



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2017

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muy buenos días a todas y a todos, vamos a dar inicio a la sesión convocada para el Consejo General, la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy a las 10:00 diez horas, 31 treinta y uno de agosto, del año 2017 dos mil diecisiete. Les agradecemos mucho la presencia a los medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos y, desde luego, a mi querida amiga Alejandra, la abogada Alejandra, en representación del Instituto Nacional Electoral, Alejandra Estrada Canto, que se encuentra también aquí presente en representación de de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral. Le pediría al señor Secretario en primer orden, llevase a cabo el pase de lista para la verificación de la existencia del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con mucho gusto Consejero Presidente. --

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Consejo General

----- Presente

Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Secretario Ejecutivo

----- Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral

----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Martha López González
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral

----- Presente

Lic. José Román Ramírez Vargas
Consejero Electoral

----- Presente

Lic. Javier Antonio Mora Martínez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

----- Presente

Lic. Octavio Aparicio Melchor
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

----- Presente

Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

----- Presente

C. Marcela Casillas Carrillo
Representante Suplente del Partido del Trabajo

----- Presente

C.P. Rodrigo Guzmán de Llano
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

----- Presente



Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Prof. Alonso Rangel Reguera
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza -----

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido MORENA ----- Presente

Lic. Homero Bazán Romero
Representante Suplente del Partido Encuentro Social ----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. – Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal, se declara instalada la sesión, por lo tanto le pediría al señor Secretario diese lectura a los puntos del orden del día que van a ser sometidos a consideración de este pleno. Adelante por favor señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas de las fórmulas de Diputados y de las Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, los extraordinarios que deriven, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, los Extraordinarios que deriven, y aprobación en su caso. **Quinto.** Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día con el cual acaba de dar cuenta el señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día a todas y a todos los compañeros de la mesa de sesión. Nada más solicitar respetuosamente al Consejo General se retire para su discusión o su aprobación el primer punto del orden del día, bajo el único planteamiento que voy a expresarles, ya que estos lineamientos y metodología, para su aprobación, los partidos necesitamos primero, como refiere el propio lineamiento, diagnosticar el ámbito territorial de la votación que obtuvimos en la elección 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, por lo tanto, yo considero que al interior de los partidos todavía nos hace falta socializar el tema, dárselo a saber a las mujeres correctamente, recabar las dudas que genera este tema, de los compañeros de nuestras dirigencias en todo el Estado. Hay muchas preguntas, hay muchas dudas sin resolver. Nosotros podemos saber la instrumentación, la metodología, estar conscientes de los tratados internacionales, todo el derecho que históricamente se le debe a la mujer, eso no está en duda ni cuestión, simplemente es de procedimiento que queremos Presidente, si usted tiene a bien, y los señores Consejeros, poder bajar el punto del orden del día y a la brevedad tener una reunión de trabajo para que, arrastrando el lápiz, hagamos ese ejercicio de diagnóstico y pueda la autoridad electoral pues tener pleno conocimiento



de la situación de cada uno de los partidos, porque todos tenemos circunstancias de votación diferente, de triunfos o de derrotas y, por lo tanto, es probable y me preocupa que la autoridad traiga un diagnóstico de dónde el PT es fuerte, pero a la mejor puede ser que yo traigo otra estadística alentadora y cuando yo llegue con mi registro, pues ustedes van a tener todo el derecho y porque así lo dice la ley, de negarme el registro si yo no postulé y no cuidé el tema de género. Entonces, en términos generales lo demás no está a discusión, soy mujer, mi partido en sus estatutos mandata el respeto a los derechos políticos de las compañeras mujeres, por lo tanto, lo que me preocupa es el procedimiento Presidente.---

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, el representante del Partido Revolucionario Institucional.---

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente, nada más en el mismo sentido, como primer punto, el tema del retiro de esos lineamientos en virtud de que no obstante de que fueron circulados y que están en una revisión y que entendiendo que en el cuerpo de los mismos lineamientos se establece con mucha precisión la metodología que incluso replican la del Instituto Nacional Electoral y descansan en una determinación de la Sala Superior, no obstante ello, nosotros tenemos que hacer un análisis profundo como bien refería ahorita de la parte territorial. Sin duda alguna, los números que agregan ustedes al anexo nos dan un poco de luz sobre el tema en particular, sin embargo, como es un tema interno del partido, al interior perdón del partido, requerimos de un poquito de mayor tiempo para el efecto de estar en condiciones de alguna manera respetar esa igualdad sustantiva que es el tema toral del documento. En consecuencia, creemos que en aras de privilegiar esa igualdad consagrada en la Constitución, advertimos que es necesario tener un mayor estudio y análisis. Eso por un lado. Por el otro lado, en relación al punto que se refiere en relación a los puntos segundo y tercero, relativo a los órganos desconcentrados y en particular la propuesta de lineamientos del modelo de convocatoria, en base a las disposiciones del Reglamento de Sesiones, quisiera que sometieran a votación o que en su momento se le diera lectura al documento que exhibí, con oportunidad, para el efecto de que pudieran dilucidar si es factible bajar ese punto del orden del día. En consecuencia, yo pediría en este momento, si es el propicio, que pudieran darle lectura íntegra a mi documento para en un momento ya no tener la necesidad de hacer la reproducción. En consecuencia, pues solicito de una manera muy respetuosa y con mucha responsabilidad que se someta a consideración de este Consejo el retiro de esos puntos del orden del día. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Si les parece bien, en virtud de que existen dos propuestas, a reserva también de lo que se comente por parte de los integrantes del Consejo, vamos a reservar estos dos casos para que sean discutidos el retiro de un punto y el retiro de los otros dos puntos y subsecuentes, si lo consideran, más adelante. Y en cada uno de esos aspectos, al tratar cada uno de esos puntos, atenderíamos sobre la lectura del documento a que hace referencia el Partido Revolucionario Institucional, el representante desde luego, si no tienen ustedes inconveniente. Tendría el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente, muy buenos días para todos y para todas. Solamente pronunciarme respecto de la petición que hace la representante del Partido del Trabajo y el representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto al primer punto, que justamente son los lineamientos en torno al principio de paridad y bueno solamente hacer mención que estos lineamientos fueron trabajados también ya desde hace algún tiempo, han sido consensados a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, pero sobre todo que están perfectamente sustentados y argumentados en lo que son tratados internacionales, hay todo un marco normativo internacional que justamente garantiza este principio de igualdad respecto de la participación política de las mujeres. De igual manera, hay un marco normativo tanto nacional como estatal que también viene a reforzar este principio. Lo demás también muchos de ellos están en congruencia en torno a los principios que postulan los diferentes partidos políticos, es decir, la mayor parte de los partidos políticos representados ante este Consejo manejan el principio de igualdad en sus estatutos internos, entonces bueno resulta un tanto complejo entender el planteamiento, pero sin embargo yo quiero manifestar que estaría de acuerdo en cuanto a que se retire este primer punto, pero siempre y cuando se pudiera acordar una reunión en un tiempo muy cercano, con sus dirigencias, para efecto de comentar y explicar cuál fue la metodología, cuál es el sustento que tienen estos lineamientos, por qué se están generando estos bloques respecto de la votación y, sobre todo, hacer de alguna manera de su conocimiento que la

metodología está basada justamente en los resultados del proceso electoral del 2015 dos mil quince. Entonces, no estamos inventando realmente nada nuevo, además hay resoluciones tanto de las Salas regionales como Superior, que también sustentan estos principios, entonces yo estaría de acuerdo que se retirara, pero siempre y cuando se pudiera asumir el compromiso de que en una reunión en un breve tiempo muy cercano, para efecto de poder comentar con ellos el contenido de estos lineamientos y poder aprobarlos a la brevedad posible. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Elvia Higuera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, mi compañero representante del partido político del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias, buenos días o tardes a todos, para comentar que también considero unirme a la propuesta que hace la representante del PT y del PRI, en el sentido de que se retire en este momento el tema del lineamientos para el cumplimiento de paridad de género, en función a las obligaciones que tiene este Instituto de dirigir, organizar y vigilar los procesos electorales, pero en el entendido de la propuesta que hace la Consejera Elvia, de que a la brevedad posible se haga alguna reunión de trabajo que permita en un momento determinado que estos lineamientos, en su caso, sean aprobados.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, yo les preguntaría para el efecto de abordarlos en cada uno de los temas porque, insisto, hay tres propuestas, que se retire el punto uno, el punto dos y el punto tres, si existe al seno del Consejo alguien más que desea retirar algún punto del orden del día o sería nada más eso. Entonces si les parece bien, procederíamos al análisis y discusión de la propuesta que está haciendo la representante del Partido del Trabajo, que está haciendo también el representante del Partido de la Revolución Democrática, de retirar el primer punto del orden del día; y también el Partido Revolucionario Institucional. Desde luego, está a consideración de ustedes este punto. Ya virtió sus argumentos la representante de Partido del Trabajo, también el representante del Partido Revolucionario Institucional y también el representante del Partido de la Revolución Democrática y, desde luego, mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Está a su consideración, en primera ronda, retirar este punto del orden del día. Bien, si no existiese ninguna otra intervención al respecto, pasaríamos a la discusión de retirar el punto segundo del orden del día, planteado por parte del señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Él hizo la petición, como está concatenada la petición de retirar el punto segundo, si no tienen inconveniente, abordaríamos también la propuesta de retirar el punto tercero del orden del día y, al respecto, como está relacionado también, uno es el acuerdo de la integración de los órganos desconcentrados y el otro es la convocatoria de la integración de los órganos desconcentrados, le pediría al señor Secretario, en base a la petición hecha por el representante del Partido Revolucionario Institucional, que diera lectura al documento presentado a las 09:15 nueve quince horas del día de hoy por parte de dicho representante. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. El escrito está dirigido al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presente, y dice literalmente lo siguiente: Licenciado Octavio Aparicio Melchor, con el carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo: El Partido Revolucionario Institucional solicita al Consejo General del IEM el retiro del orden del día de los puntos segundo y tercero relativos a la integración de los órganos desconcentrados, en particular la propuesta de lineamientos y del modelo de convocatoria, en base a las disposiciones del Reglamento de Sesiones, lo anterior por las razones siguientes: 1. Se hace necesario garantizar los principios de certeza, transparencia y máxima publicidad en las etapas del procedimiento de designación de los integrantes de los órganos desconcentrados del IEM para el proceso electoral ordinario local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, ya que la propuesta que ha sido circulada no contiene los elementos necesarios y esenciales para cumplir con el respeto a los principios descritos; 2. El documento de la propuesta de lineamientos requiere modificaciones sustanciales, por lo que sólo me permito señalar algunos aspectos de los más relevantes: a) No existe una propuesta de plataforma de registro y formato debidamente identificados con número progresivo, que hayan sido aprobados por la Comisión de Organización, previamente a esta sesión de Consejo General. Es muy necesario se cumpla esta condición para asegurar de un contenido de certeza; b) En el lineamiento número 19, fracción V, no está completa la propuesta, pues no precisa si las razones que justifican la aspiración deban ser para un cargo de Consejero o funcionario, es decir, en la hoja de registro como se deberá diseñar. Si no se precisa así, para qué cargo deberá ser designado; c) Se propone



que el escrito que refiere la fracción VI del lineamiento 19, sea en un formato previamente aprobado por la Comisión de Organización; d) En el requisito exigido en las fracciones VII y VIII del lineamiento 19, también se propone suprimirlo, atendiendo a que el IEM habrá de requerir la información respecto a los antecedentes penales de los aspirantes; e) El escrito descrito en la fracción X, del lineamiento 19, se propone que se apruebe un formato para ese propósito por parte de la Comisión de Organización; f) En el lineamiento 20 se propone que se determine si es suficiente con adjuntar los documentos o también es necesario entregarlos en físico; g) En lo que respecta al lineamiento 23, se propone que desde la convocatoria estén definidas las sedes y se den a conocer incluso desde este documento de lineamiento, en respeto a los principios de transparencia y máxima publicidad; h) En lo que corresponde a la propuesta de lineamiento 25, el PRI plantea una total incongruencia, pues como se abre una excepción para recepcionar documento en un plazo no previsto en el lineamiento y convocatoria, y además si ya no estará disponible la plataforma de registro; i) La propuesta de lineamiento 29 es confusa, se hace necesario replantearse; j) En lo que toca a la propuesta de lineamiento 30, no se establece qué sucede en caso de que los aspirantes no subsanen sus omisiones en la entrega de documentos tendientes a cumplir los requisitos; k) La propuesta del lineamiento 31 está incompleta, tan solo por señalar un elemento relevante de ausencia, se omite regular que en el caso de los aspirantes que no cumplieron o no son idóneos se publiquen los folios y nombres de cada caso; l) Es de suma preocupación la propuesta de redacción que se propone en los lineamientos 32, 33 y 34, pues son incongruentes los parámetros de valoración para la correspondiente aprobación y/o acreditación de los requisitos. Tan solo por señalar un caso, no se tiene certeza en si los porcentajes asignados a cada rubro corresponden al 100 por ciento otorgado a la evaluación curricular, que en este caso es del 70 por ciento del total, además considero que a la exposición de motivos no debe asignársele valor; m) Estamos en desacuerdo en la propuesta de lineamiento 34, pues no existe certeza en si los aspirantes idóneos serán los que resulten con mayor puntuación; n) También se está en desacuerdo con la propuesta de los lineamientos 35, 36, 37, 38 y 39; o) en lo que corresponde al lineamiento 48, es una propuesta que no garantiza los principios de certeza, transparencia y máxima publicidad, por lo que para el PRI en Michoacán es importante expresar que las observaciones que formula el Presidente deben quedar plasmadas junto con la propuesta de la Comisión para ser entregada a los partidos políticos (punto 30). Y en esta propuesta, se podrían suprimir los puntos 47 y 48 de estos lineamientos; p) De igual forma, se plantea replantear las propuestas de los lineamientos 52 y 53.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, esta a su consideración la propuesta que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, bien si no existe ninguna manifestación yo si quiera puntualizar algunos temas importantes, y empezaría con la petición de retirar del orden del día el proyecto de acuerdo que proponen los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas de las fórmulas de Diputados y de las Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, considero que este es un tema, este es uno de los temas, primero, más potenciales en términos jurídicos porque estamos hablando de un ejercicio de un derecho humano desde otra perspectiva, no porque el otro no lo sea, los otros dos puntos no lo sean. Ahorita me voy a permitir explicar. Se trata de un corte de un derecho humano, de un acceso al ejercicio de los derechos políticos electorales, pero que a diferencia de los otros procesos electorales reviste un diseño diferente a los procesos electorales, incluso los que recientemente acaban de pasar, no me refiero a las elecciones de Coahuila, Nayarit y el Estado de México, porque todavía no han concluido, sino me refiero a las otras elecciones que tuvieron su jornada electoral en el año 2016 dos mil dieciséis. Me explico, este tema fue subiendo de tono y subiendo de nivel de exigencia en la participación de la mujer en los espacios políticos, concretamente en el proceso de elección, recordamos de que previo a las reformas del año 2007 dos mil siete, se hacía una sugerencia de que fuera el 30 por ciento de la participación de la mujer en las propuestas de las candidaturas que se trataran a los partidos políticos. Posteriormente, vino otra reforma y vinieron criterios por parte de los órganos jurisdiccionales que obligaron a que se tomara en consideración el 50 por ciento, es decir, existiera una paridad de igualdad en el tema de la postulación de las mujeres en los espacios sujetos al escrutinio público a través del voto. Posteriormente a ello, de ser un 50 por ciento un tema de paridad, pasó a ser un tema obligatorio por parte de las autoridades jurisdiccionales, así lo hicieron ver en sus distintas resoluciones, y se incorporó también en las reformas previo al 2014 dos mil catorce de diversos Estados, como fue el caso de Michoacán. Posterior a ello, se viene la reforma del año 2014 dos mil catorce y se eleva como obligatorio tanto en la legislación federal como en la legislación local el que los partidos políticos llevaran a cabo la postulación en igualdad de hombres y mujeres y ante varios antecedentes de fraude a

la ley o apariencia de buen derecho que se manejó, se incorpora también una figura novedosa que es que las fórmulas fueran completas, fórmulas de mujeres y fórmulas de hombres. Posterior a ello también, en el espectro de proteger más y garantizar más el derecho de la mujer para el acceso a los cargos públicos es que no solamente se obligó que se postulara, sino que se cumpliera con elementos de paridad y de igualdad en la postulación, tanto vertical, horizontal como transversal, es decir, tanto en las planillas, que estuvieran conformadas por orden secuencial de mujer u hombre u hombre o mujer, y también a nivel horizontal, que existiese un mínimo de candidaturas, concretamente en los ayuntamientos, de que participaran mujeres y de que participaran hombres, y posteriormente también en ese sentido, bueno las resoluciones de los órganos jurisdiccionales y el propio confeccionamiento de la ley y las distintas disposiciones que ha adoptado en este caso el Instituto Nacional Electoral, se obliga no solamente a eso, sino también que se cuide que no sean postuladas las mujeres en municipios o distritos que tradicionalmente han perdido los partidos políticos y que de manera ventajosa se ha propuesto a los hombres. Adicionalmente a ello, el término de la igualdad y la paridad ha alcanzado de que no solamente se respete en un proceso interno de los partidos políticos, en un proceso de selección interna de los partidos políticos, sino que también se respete en las campañas y que se respete para el efecto de tomar el cargo de generar las condiciones, de tomar el cargo aquellas mujeres que hayan obtenido el triunfo y también para que ejerzan en plenitud de derecho las opciones por las cuales han sido electas. También, adicionalmente a ello, se está manejando el que existan en términos generales ese respeto de esos derechos bajo un análisis de los municipios o distritos, perdedores o de baja participación de los partidos políticos, medios y altos; este tema no es un tema menor, es un tema que existe la necesidad de aprobarlo lo más pronto posible, estos lineamientos que generan las bases para hacer las postulaciones en términos de paridad y de igualdad, derivado de que es un tema que aplica a los partidos políticos y también se maneja, ya por criterios por parte de los órganos jurisdiccionales, que se tiene que aplicar a los candidatos independientes y también al sistema normativo propio, es decir, a las comunidades indígenas que eligen a sus autoridades por un sistema normativo propio. De ahí la importancia de que se apruebe a la brevedad posible este documento y que en las condiciones mejores es que se apruebe previo al inicio del proceso electoral, ¿con qué finalidad?, con que los partidos políticos dentro de su proceso de selección interna tomen en cuenta estos aspectos para el efecto de que lo incorporen a sus bases de proceso de selección interna y también en los candidatos independientes, aunque hago la aclaración que el proceso empieza posterior, pero en el caso de los partidos políticos es una determinación al interior del partido cuándo va a proceder. De ahí la importancia que reviste este aspecto en su aprobación y también que reviste este aspecto en su discusión. Es por ello que de manera particular considero que hasta que estén agotados todos y cada uno de los puntos se deben de someter a consideración del pleno de este Consejo General, para el efecto de que sea discutido y sea analizado también al interior de cada uno de los institutos políticos y los partidos políticos. Ahora, me refiero al tema de postergar el proyecto de acuerdo que viene señalado como el punto segundo y tercero del orden del día. Este es un procedimiento que se ha venido llevando a cabo desde el año 2007 dos mil siete en el Instituto Electoral de Michoacán, que se abra una convocatoria con la finalidad de que pueda participar la ciudadanía bajo determinadas bases, con el objeto de que puedan potenciar sus derechos políticos electorales en la participación de la organización de las elecciones. Si bien es cierto, la confección de la legislación anteriormente señalaba de que era una facultad exclusiva del Presidente del Instituto Electoral, de hacer la propuesta al seno del Consejo, lo cierto es que el diseño ya ha venido o ya ha tenido varios cambios. Me explico, ya ha iniciado con, se inició un procedimiento a través de la Comisión de Organización Electoral y posteriormente se siguió un procedimiento ya de manera detallada. Obviamente este procedimiento que se ha llevado a cabo ha tenido cambios durante la primera incorporación, hasta nuestros días, que han sido tomados no solamente por criterios de los órganos jurisdiccionales, sino también en la rectoría del Instituto Nacional Electoral, que lo ha visto también trasladado a través del Reglamento de Elecciones, cosa que nosotros no teníamos en el proceso electoral anteriormente. También adicionalmente a ello, se ha potenciado estos derechos y se ha llevado a cabo también la valoración de estas peticiones y en la marcha también la valoración de los procedimientos y con el objeto de potenciar y garantizar más el desarrollo de los derechos políticos electorales del ciudadano que esté interesado en participar, se ha otorgado también la facultad a la Comisión para que resuelva, la Comisión de Organización, que es la encargada de llevar a cabo toda esta actividad, que no es una actividad menor, para que resuelva también cualquier tipo de dudas que se venga dando durante el procedimiento. Es decir, para que se generen con parámetros objetivos que las personas que se incorporen en este trabajo, en esta noble tarea de la organización de las elecciones, de los órganos desconcentrados, sean las personas más idóneas, mejor calificadas y que se respete también un principio de inclusión de grupos vulnerables. Me refiero a todos, a las mujeres, me refiero a personas con discapacidad motriz, discapacidad visual, discapacidad auditiva, a la comunidad lésbico-gay, me refiero



desde luego también a las mujeres. Entonces el nuevo diseño que se está presentando ahorita en este proyecto de acuerdo, es también un diseño incluyente y también generar condiciones para que se haga de una manera escuchando a todas las voces respecto de las dudas que se tengan sobre los aspirantes que desean participar. Ahora bien, tenemos también nosotros en este desarrollo o en este paso que se tiene que hacer para la selección, cumplir con distintas etapas, aprobar estos documentos, hacer una convocatoria, publicar esa convocatoria, recibir la documentación respectiva, valorar cada uno de esos documentos, pero sobre todo también que este Consejo General lleve a cabo las entrevistas a todas y cada una de las personas que deseen llevar a cabo su solicitud o participar en el proceso. Lo novedoso también que se está haciendo es de que se está proponiendo que este Consejo acuda a distintas partes del Estado para llevar a cabo este ejercicio; derivado de ello, se hace una valoración, se pone a consideración de los partidos políticos y al seno de la Comisión se hace la aprobación, recibe la Presidencia esta propuesta de la Comisión, la hace suya y la somete a consideración del Consejo General. Esta serie de etapas implican un periodo de tiempo considerable que inicialmente se iba a aprobar en el mes de julio este procedimiento, con el objeto de tener el tiempo suficiente para el efecto de que se llevara a cabo este procedimiento de manera holgada en términos de tiempo, hablando desde luego. Sin embargo, se hicieron en distintas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo al seno del Consejo General diversas propuestas que fueron retomadas y que implicaron que no se aprobaran en los tiempos que inicialmente se tenía planeado esto. Esto por un lado y, por otro lado también, existe ya aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral la facultad de atracción para el efecto de que en la medida de lo posible los plazos de los calendarios electorales de todas las treinta entidades que vamos a participar, se homologuen con la finalidad de que se cumpla principalmente con el tema de fiscalización, de tal suerte que tenemos tres elementos importantes en los cuales las fechas que tenemos ya no podemos modificarlas ni podemos cambiarlas, ni podemos trasladarlas en otra fecha, para el tema de su aprobación. Definitivamente entiendo que las propuestas que se están haciendo en este sentido por parte del Partido Revolucionario Institucional son válidas y son tendentes para fortalecer el documento y fortalecer el procedimiento. Sin embargo, dados los tiempos con los cuales se cuenta y con los cuales se tienen que desarrollar todas y cada una de las etapas, en términos del tiempo nos es materialmente imposible diferir la aprobación y la discusión obviamente, discusión y aprobación en su caso, de este documento. Y otro elemento también importante es que efectivamente como se aprobó la sesión pasada, en el interior de los Reglamentos de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, los partidos políticos pueden ser invitados, como ya han sido invitados en este caso concreto para el tema de la organización y la conformación de los órganos desconcentrados, y válidamente pueden hacer valer sus puntos de vista y ser atendidos por parte de la propia Comisión, es decir, no se les dejaría en estado de indefensión para hacer o para aprovechar cualquier tipo de inquietudes que se tuvieran y, en virtud de ello, es que particularmente yo no estaría de acuerdo con que se pospusieran estos puntos del orden del día, concretamente el segundo y tercero, como está planteado. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Sí gracias, buenas tardes. En relación a los temas que están siendo considerados para su retiro en base a las propuestas que hay por los partidos políticos que nos acompañan y, tomando en cuenta la función que se tiene como Instituto Electoral de organizar, dirigir y conducir las actividades de este Instituto en razón al proceso electoral y si fortalece en el caso en particular también el hecho de que se retire el punto del orden del día, en base a las consideraciones que ha hecho el representante del PRI, el tema relativo a integrantes de los órganos desconcentrados, pues valdría la pena que se revise como tal, antes de generar alguna situación de falta de certeza, alguna situación no deseable, que desde este momento se pudiera subsanar. Creo yo que sería válido en un momento determinado que el documento como tal se revisara.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien más desea hacer el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Muchas gracias señor Presidente. En relación al asunto y la petición que estamos nosotros presentando, versa básicamente por, principalmente, por la responsabilidad que tenemos como partido político en la coadyuvancia de los trabajos que evidentemente son del Instituto Electoral, sin embargo, nuestras consideraciones son en base al documento y a los procesos anteriores vividos. En consecuencia, la insistencia de nosotros es en el sentido de que se retire, en virtud a que advertimos que no se cumple

con algunos parámetros, reitero, en el tema de los formatos, que ya lo estamos plasmando ahí, no existe un formato en el tema de los porcentajes y demás. Nuestras consideraciones van encaminadas justamente a fortalecer la institución como tal y no tanto por otras circunstancias, de ahí que nosotros insistimos y ahora sí que en obvio de repeticiones y por economía procesal, diríamos que nosotros dejamos plasmado el documento ahí, está a consideración de ustedes. Yo los invitaría a una reflexión al momento de votarlo, para el efecto de que pudiera ser considerada nuestra petición y, desde luego, lo hago de una manera muy responsable. También quisiera que dentro de las consideraciones que nosotros plasmamos, no pasó desapercibido para nosotros el tema de la difusión. Nosotros ya habíamos comentado en su momento que la difusión de la convocatoria me parece que es muy corta, creo yo que si la idea o la finalidad es potenciar el acceso de la ciudadanía a los cargos y al empleo, creo yo que merece la pena una reconsideración en el tema; ahorita a qué me refiero, que son los días de la convocatoria, únicamente con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso a la misma y, sobre todo, creo que es un tema que ya lo hemos abordado en algunas otras sesiones, el tema de la difusión. El tema de la difusión para nosotros es fundamental, es toral, hay algunos rincones que por la geografía del Estado son complejos, sin embargo, yo creo que sí vale la pena que se haga una reflexión, no solamente en todos los temas, ahorita en particular al tema de la difusión que se le haga. Entiendo que en el documento ustedes lo están plasmando y hacen una serie de etapas que cumplirán, entiendo yo y con toda puntualidad, sin embargo, sí es importante dejar esa reflexión para la consideración de ustedes. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda respecto de este punto en particular? ¿En segunda ronda? Bien, ¿tercera? Entonces se encuentra totalmente discutido este tema y le pediría al señor Secretario que como se trata de dos propuestas particulares de desincorporar tres puntos del orden del día, dividiría la votación en tres segmentos, primero que se analizara si se retiraría el primer punto del orden del día; segundo que se someta a consideración si se retiran los puntos segundo y tercero del orden del día; y, como tercer aspecto, pues que se aprobara el contenido del orden del día, dependiendo del resultado de estas primeras votaciones. Le pediría al señor Secretario sometiera a votación de mis compañeros que se retirara el punto primero del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas de las fórmulas de Diputados y de Planillas de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, los extraordinarios que deriven, y aprobación en su caso, en el entendido de que se lleve a cabo de manera inmediata una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos y las dirigencias para el efecto de que sea aprobado a la brevedad posible los lineamientos y el acuerdo respectivo que nos ocupan. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en que se retire del orden del día el proyecto de acuerdo propuesto en el primero de los puntos del orden del día, cuyo título ya leyó el Consejero Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, daríamos cuenta entonces con la votación respecto de la propuesta hecha por parte del Partido Revolucionario Institucional y que después se incorporó el Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que se retire el punto segundo y tercero del orden del día, para ser también aprobados con fecha ulterior, relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, y el tercero que es el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Tome la votación correspondiente por favor señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en que se retiren del orden del día los puntos segundo y tercero, sírvanse manifestarlo en votación económica. La propuesta no ha sido aprobada Consejero Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2017

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Por lo tanto, le pediría de nueva cuenta vamos de los puntos del orden del día, de manera breve por favor, para la aprobación de su integridad. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Primero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Segundo. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Tercero. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, los Extraordinarios que deriven, y aprobación en su caso. Cuarto. Intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Proceda a la votación por favor del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día que se ha propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la antelación correspondiente, por lo tanto, está a consideración de los miembros de este Consejo General para su discusión. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez, Presidente de la Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente, solamente quisiera aprovechar la presencia de los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy para efecto de que nos ayuden a difundir la presente convocatoria, misma que como bien ya lo comentó el señor Presidente, y que además en congruencia a los marcos normativos en materia de derechos humanos, pero sobre todo, estoy segura, que atendiendo a un compromiso de carácter ético que comparten mis compañeros y compañeras Consejeras, este documento está de alguna manera elaborado bajo una visión eminentemente incluyente, se estipulan diversas acciones afirmativas que tienen como finalidad esencial disminuir la brecha de desigualdad que todavía existe en diferentes sectores sociales y en el cual se está garantizando también la participación incluyente tanto de mujeres como de personas con discapacidad, que ojalá recibamos muchas solicitudes de estos sectores de la población. Y yo quisiera nada más cerrar diciendo que bueno me parece un tanto sorprendente que en un Estado como Michoacán, donde tenemos en lo que va de este año 95 noventa y cinco muertes violentas en contra de mujeres, siga siendo materia de debate, de inercias y de resistencias el tema de la igualdad respecto de la participación política de las mujeres. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañeras Consejera Elvia Higuera Pérez. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Derivado de la modificación ¿es los lineamientos en el punto en el que estamos? Nada más para referir Presidente que, de los documentos que en tiempo y forma me circularon y que se nos convocó a diversas reuniones, nada más referir dos cuestiones que me preocupan. Una, en el documento que yo tuve a la mano permitía la relección de estos ciudadanos que en el desempeño bajo el criterio de no sé quién pudieran estar calificados para volverse a reelegir, pues yo me opongo a esto porque no son cargos de elección

popular. Este tipo de convocatorias están abiertas a los ciudadanos, a las mujeres, a los hombres, que así lo deseen y que cubran los requisitos. Sin embargo, también se vuelve una fuente de empleo de repente para muchas personas en periodos electorales, pero yo no estoy de acuerdo en la relección porque hemos vivido, hemos sido testigo y la ciudadanía, los partidos, la prensa ha dado cuenta de desigualdades cuando se ha elegido incorrectamente a los funcionarios y que hay valoraciones subjetivas que no nos permiten ni tenemos los mecanismos para estuviere brillante, estuviere pésimo; para algún partido puede ser brillante un funcionario, para otro partido puede ser su acabose o la pérdida hasta de una elección. Entonces, a mí me gustaría que valoraran esta parte de eliminar esta parte de la relección, que al final de cuentas quien hizo bien su función, pues sobre la marcha y en próximas convocatorias pues yo creo que hasta nosotros mismos los podemos avalar en su momentos, pero esta palabra ya le está dando privilegios a alguien, que no sabemos cómo puede funcionar ya estando el proceso electoral. Otro tema importante, ¿cuáles son los criterios para que los partidos políticos podamos hacer las observaciones a usted Presidente?, porque al final de cuentas, y a los Consejeros, son los que deciden los perfiles, la valoración, etcétera. Yo no veo en el documento unos criterios, unas líneas, que refieran qué documentos probatorios o qué podemos presentar los partidos para que sean tomados en cuenta para poder bajar algún funcionario, digo algún ciudadano que pretenda ser funcionario, que no reúna el perfil por lo que nosotros podamos investigar o saber. Me queda claro que el artículo 36, fracción II y VI, pues nos da entre otras cosas la oportunidad de tener ese diálogo directo con el Presidente, pero me gustaría que también se pusiera ahí qué mecanismo o cuál va a ser la persona responsable de atendernos esas inconformidades, ¿se va a determinar mediante la Comisión o ante el Consejo en pleno? ¿Se va a discutir cada una de las personas? No sé, ese tema en el procedimiento no viene, aunque finalmente tenemos el derecho cada uno de los partidos de hacer uso de la ley, pero si hablamos de un documento acabado, que ya llevan prisa por aprobar, pues finalmente debe de tener claridad. Y si queda asentado en el acta del día de hoy lo que ustedes tengan a bien responderme, pues me doy por satisfecha en este momento.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Si le parece bien, atiendo sus inquietudes ahorita al final de la primera ronda, previo no sé si alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda. Bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, miren el tema de los órganos desconcentrados no es un tema menor, porque efectivamente tuvimos problemas fuertes en el proceso anterior, quizás mínimos, pero que no se pueden hacer a un lado, como fue Aquila, Sixto Verdurzco, Ciudad Hidalgo, San Lucas, ese no se me iba a olvidar, no te preocupes. Y creo que de repente en los lineamientos hacemos cosas muy cuadradas que difícilmente se operan en los municipios y sobre todo en los un poco más alejados. Yo creo que en general el acuerdo está bien, pero sí vale la pena revisar algunas cosas, si no es aquí el momento, quizás sí sería válido impugnar algunos artículos de los mismos. Creo que en esencia está bien, pero mi mayor preocupación, era lo que decía ahorita la Consejera Elvia, no le damos la difusión correcta y no porque falte algo en el Instituto, sino porque hay un desinterés total de la ciudadanía. Yo también quise aprovechar este espacio para invitar a los medios de comunicación para que nos ayuden al tema, y lo he repetido en distintas ocasiones, creo que tenemos un problema cultura como ciudadanos en México y en Michoacán y nos quejamos de todo lo que pasa en el gobierno, pero no nos metemos a este tipo de órganos donde eres el árbitro, en palabras muy claras. Y hay que recordar que en el proceso anterior, en Tanhuato y en Marcos Castellanos no recibimos ni una sola propuesta en la primera convocatoria, entonces no es un tema menor. Yo creo que sí hay que aprobarlo ahorita, habría algunas modificaciones, la que dice Marcela, yo estoy muy de acuerdo con ella, si lo pudieran omitir estaría perfecto, pero hay que echarle un trabajo importante al tema, capacitar muy bien, no es la primera sesión que toco el tema; creo que no estamos ante un tema menor y con el Reglamento de Elecciones y varios acuerdos y jurisprudencias que han salido recientemente, se va a complicar más el quehacer de los funcionarios electorales en los municipios. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, procederé a atender las peticiones y la inquietud que tiene la representante del Partido del Trabajo. Primero respecto de la propuesta que se está haciendo de eliminar el punto 57 que dice que si no existe queja fundada de los representantes de los partidos políticos, los integrantes de los Comités podrán ser relectos para subsecuentes procesos electorales, atendiendo a la evaluación que se haga de su desempeño. Quisiera comentar que esta parte



es incorporada en este documento por lo que maneja la ley. Anteriormente, el propio Reglamento que se aprobó en el 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince se hizo esa incorporación al respecto en un punto similar y ya venía previsto también en el propio Código Electoral, es decir en el artículo 51 del Código Electoral, para obviar un poco la intervención, en vez de pedírselo al señor Secretario que dé lectura, dice el segundo párrafo que: si no existe queja fundada de los representantes de los partidos políticos, los integrantes de los Comités podrán ser relectos para subsecuentes procesos electorales, atendiendo a la evaluación que se haga en su desempeño. No obstante lo anterior, quisiera retomar un poco la experiencia del año 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, recuerdo muy bien que usted al igual que otros compañeros representantes de partido político, en sesión de Consejo General y también en sesión de la propia Comisión que se analizó y que fueron entregados los documentos, habían algunos, se presentaron algunas pruebas en las cuales obviamente se cuestionaba la idoneidad y el desempeño del funcionario que iba propuesto, incluso cuando aun y se había aprobado ya la integración de los órganos desconcentrados, bueno fueron tomadas en todo momento estas propuestas para el efecto de garantizar al máximo lo que es el principio de imparcialidad y de objetividad por parte del desempeño de las personas que integrarán los órganos desconcentrados. Entonces quisiera comentar lo que adicionalmente también a ello el punto 55 del proyecto de acuerdo que se propone, que contienen los lineamientos, señala que cualquier duda o aclaración respecto a los presentes lineamientos será resuelta por la Comisión de Organización Electoral. Este es un tema también importante que refuerza las actividades de la propia Comisión, porque anteriormente la Comisión se vio en el proceso pasado un poco complicada de resolver algunos puntos porque se señalaban algunos puntos específicos que podía resolver y los otros que se manejaban en Consejo General, entonces precisamente para que se atiendan estas peticiones y estas observaciones, bueno creo que está salvaguardado en ese sentido esta inquietud y también retomando lo que ya había mencionado en la intervención anterior, los partidos políticos pueden participar en las sesiones de las Comisiones. Creo que este no es un tema menor, coincido totalmente con la manifestación que han hecho mis compañeros representantes de los partidos políticos y bueno pues en todo momento está garantizada la invitación y la participación por parte de los partidos políticos en las sesiones de la propia Comisión. Es decir, para resumir existen diversas instancias y diversos momentos en los cuales se puede hacer valer una inconformidad por determinadas personas que se propongan para integrar y también existen instancias de carácter administrativo en las cuales se pueden llevar a cabo la atención de este tipo de inconformidades. No sé si, tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos. Bueno, yo quiero señalar la importancia primero de los lineamientos y ahorita hacer un comentario de una de las observaciones que hace la representante del PT. Primero decir la importancia de este lineamiento y de ahí la necesidad de ya, ya tomar la decisión y sacar la convocatoria respectiva, porque precisamente el gran problema que tenemos es la difusión. Si retardamos más la toma de decisiones de este tipo, nos vamos a cerrar más el paso para poder estar difundiendo este documento que es los lineamientos, sobre todo la convocatoria. Ahí el llamado es a que los medios de comunicación y sobre todo los presidentes municipales, digamos en ayuntamientos, en medios de comunicación, diversas instituciones académicas, sociales, podamos difundir la convocatoria para que tengamos cada vez mayor participación, porque recordemos que de la experiencia del proceso pasado hubo municipios por desgracia no había mucho interés de formar parte de los Comités. Ahora lo que estamos tratando de hacer es tener más tiempo para la difusión, y evidentemente para encontrar los mejores perfiles, que ahí es donde yo creo que hay que poner mucha atención, porque efectivamente la experiencia y siendo autocríticos del proceso pasado, la experiencia nos lleva a ser más cuidadosos todavía en quién va a estar en nuestras oficinas en cada municipio, para que realmente apoye el desarrollo de este proceso electoral que va a ser conjuntamente con el INE. Y por último, digamos en el tema de las propuestas de observaciones que podrán hacer los partidos, el propio lineamiento en el punto 39, 40, 41, 42, 43 y otros, señala que será ante la Comisión, la Comisión tendrá que darle respuesta a los partidos de cuáles de las observaciones hechas son procedentes o no y en esa medida se garantizaría la certeza de si las observaciones fueron pertinentes o no, pero además creo yo, como decía el Presidente, hay otra oportunidad. Recordemos que de la Comisión se turna al Presidente, porque el Código Electoral señala que serán turnadas por el Presidente al Consejo General, y ahí habría otra oportunidad, si es que todavía digamos o sale una famosa prueba superviniente o bien si hay alguna consideración que se quiere volver a hacer del conocimiento por parte de algún partido. Creo que el lineamiento cubre la posibilidad de tener la participación de los partidos políticos, que evidentemente es importante, porque tienen allá gente que conoce a los que estamos proponiendo y, en esa medida, garantizar que la integración sea lo más cercana a la transparencia y sobre todo a la equidad que debe de existir en la prestación del servicio

por parte de los órganos electorales. Entonces yo creo que ahí podríamos tener ya una forma de cómo canalizar las propuestas que los partidos hagan y observaciones respecto de las propuestas que la Comisión quiera poner a consideración de este Consejo para integrar los Comités municipales y distritales. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Martha López González. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos. Me gustaría hacer hincapié en un punto que para mí resulta neurálgico precisamente en el perfil que se analizará para las personas que pretendan integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán durante este proceso electoral 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y que tiene que ver precisamente con lo que menciona la representante de Partido del Trabajo. Si recuerdan, porque fue materia de trabajo con ustedes al concluir el proceso electoral anterior 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, se hizo una evaluación del desempeño precisamente sobre el trabajo realizado por todos y cada una de las personas, no únicamente de los que concluyeron, sino de los que quedaron nombrados en un principio y sobre la marcha pues hubo movimientos en varios municipios y distritos, a su vez, inclusive recordar que esta evaluación se hizo en el seno de la Comisión de Organización Electoral, en su momento todavía integrada por el maestro Jaime Rivera Velázquez, y precisamente por tener los conocimientos técnicos idóneos para esta evaluación, se trató de hacer lo más objetiva posible, porque coincidimos, lo que para un instituto político puede ser un buen desempeño de un funcionario, para otro puede ser todo lo contrario, sin embargo, nosotros en la función de árbitros imparciales que debemos ser en el seno del Consejo General, pero que esto fluye a través de los órganos desconcentrados, de alguna manera darles la tranquilidad a ustedes de que existe esta evaluación de las personas que estuvieron integrando los órganos desconcentrados y que con base precisamente en este instrumento, insisto, lo más objetivo posible que pudo hacerse, estará una evaluación previa y lo que buscamos en realidad al darle un peso específico de esta parte de ya haber estado en un proceso electoral previo y concretamente el anterior, es la experiencia. Sabemos y lo vivimos nosotros y ustedes en carne propia, que muchas personas tuvieron la situación del pánico escénico ya cuando tenían que desarrollar sus funciones. Entonces el hecho de traer ya un proceso electoral a cuestas, va generando precisamente esa experiencia, pero claro que debemos, y como bien dijo el Consejero Humberto Urquiza ser autocríticos, que ese colmillo les haya crecido en el buen sentido y no en un sentido negativo, verdad. Vamos a tomar esta parte de manera muy objetiva, muy seria, y a la inversa también, habrá precisamente personas que les interese volver a integrarse y que esa evaluación nos refleje que no tuvieron un buen desempeño, pues con la pena precisamente eso tendrá un peso para que no queden integrados los órganos. Otro punto también que yo manejaría es esta parte de las entrevistas que está precisamente incorporada en los lineamientos y obviamente en la convocatoria, desafortunadamente el proceso electoral anterior, por la propia dinámica del nombramiento de este Consejo y el inicio inmediato del arranque del proceso electoral y que lo que estamos haciendo afortunadamente ahorita de manera previa, el proceso electoral anterior, y por eso la importancia de aprobarlos ya en este momento, no se tuvo en la ocasión anterior. Y entonces esta fase de entrevistas no pudimos incorporarla y mucho menos agotarla. En este momento, es importante porque todos sabemos que precisamente ahorita que menciono del pánico escénico que de repente le da a las personas cuando tienen ya que estar en un ejercicio público, en una entrevista se puede detectar ese tipo de debilidades de un candidato y que no podemos darnos el lujo de tener a una persona que le tiemblen las piernas a la hora de estar bien plantada en una sesión de cualquier tipo, pero sobre todo de jornada y de cómputo. Entonces el hecho de aprobar ahorita este acuerdo y los lineamientos, la convocatoria, nos va a dar ese tiempo precisamente para las entrevistas y desde nuestro punto de vista será un factor de mucho peso para ubicar y nombrar a las personas idóneas en estos Consejos distritales y municipales. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Martha López. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, solamente quisiera comentar también, respetando el turno en segunda ronda, van a tener dos aspectos, dos ingredientes importantes, el primero es el relativo a que si el Instituto Nacional Electoral ejerce la facultad de atracción sobre algunos puntos, bueno se van a hacer las adecuaciones correspondientes respecto de cada uno de los acuerdos que ya se había comentado y algún eventual proceso extraordinario que se pudiese ventilar. Quisiera también comentar respecto del documento que a diferencia del proceso electoral anterior existe dentro de un Reglamento de Elecciones, que no existía anteriormente en el proceso electoral, un procedimiento que refuerza el



proceso de selección de personal que van a conformar los órganos desconcentrados. Es decir, el documento que se está sometiendo a consideración de ustedes, es un documento que obedece a un seguimiento de las reglas previstas en el Código Electoral del Estado de Michoacán y también de un Reglamento de Elecciones que manejan los parámetros mínimos que deben de conformar o se deben de llevar a cabo dentro de éstos y obviamente pues en algunos puntos en los cuales se van a atender algunas peticiones que hagan los partidos políticos, bueno pues ahí se va a hacer un análisis también si son tomados en consideración, con base en las disposiciones que se manejan en distintos ordenamientos. Y también quisiera comentar un hecho que no es menor, en el proceso electoral anterior tuvimos una elección concurrente en la cual se participó 13 trece entidades federativas que eligieron también a sus autoridades y fue una elección federal. En este proceso electoral estamos participando 30 treinta entidades federativas y adicionalmente hay una elección federal, que es la elección de Presidente, y también hay un aspecto importante que hay que considerar, que en el proceso electoral anterior era la primera vez que se estaba participando en una elección concurrente bajo un diseño normativo totalmente diferente, me atrevería a decir un 95 por ciento diferente, al anterior a la reforma y actualmente bueno ya son las reglas diferentes, de ahí que sin justificar obviamente el desempeño de los funcionarios, fue que generó muchísima confusión al seno de alguno de los órganos y como se señala también hay que ser autocríticos, como señalan algunos partidos políticos, generó duda de algunos representantes. Bien, si no existe ninguna otra manifestación, le pediría al señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias por la explicación, por su comentario, Consejera Martha, licencia Urquiza, pero derivado de lo que vivimos cotidianamente en un proceso electoral yo nunca pude levantar en paz descanse al presidente de San Lucas. De principio a fin batallé y está asentado y todo. Y nunca lo pude levantar y quitar de ese órgano electoral, ¿por qué?, porque, precisamente vuelvo al inicio de mi pregunta, yo nunca he conocido la metodología del desempeño, de la evaluación, no hay ni un criterio, no hay un mecanismo que les genere certeza a los partidos, pero bueno ya haré lo propio en su momento. Nada más quiero decirle lo siguiente Presidente: dentro de esto, la relección que dice, el artículo que me refirió, nada más le pregunto ¿los que quieran participar y salieron brillantísimo para ustedes ya no tienen derecho a participar en la convocatoria o directamente le hablan veinte porque sí fuiste muy brillante? Quiero que públicamente me contesten nada más eso, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, obviamente van a participar en igualdad de circunstancias que las personas que van a participar por primera vez, al igual que en el tema de relección de los funcionarios que actualmente se desempeñan en la elección normal, van a participar en igualdad de circunstancias. No, no se privilegia, lo único que se hace es un análisis del desempeño y obviamente pues tienen un handicap que es la experiencia de haber participado en un proceso electoral y en el momento de la evaluación pues tienen, dependiendo obviamente del desempeño y de las observaciones que se hagan de manera mucho muy puntual por parte de ustedes, tendrá su evaluación respectiva y se analizarán por parte de la Comisión. Ahora, hay un punto también importante que refirió mi compañero Consejero Humberto Urquiza, que es también hay otra etapa adicional que cuando se pasa a la Comisión y existe algún elemento adicional, que se encuentre alguna prueba superviniente, también se va a valorar. Cuando también sea aprobada la integración, recordemos de que la parte importante del desempeño es cuando están entrando en funciones y están atendiendo los temas de los partidos políticos, pues obviamente se va a atender, en el caso concreto que usted está mencionando de San Lucas y otros tantos datos se va a tener especial atención ante esa situación, sin que ello amerite de que ya está de manera prejuzgada de que van a incorporarse o que no van a incorporarse, porque creo que tenemos que ser muy objetivos en estos nombramientos y en todos los demás que se hagan, con base a elementos reales y objetivos en este sentido, pero obviamente sí se van a tomar en consideración todos los temas. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza. Adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Yo diría que el texto de este punto del lineamiento, dos cosas, primero garantizarles que pueden participar en la convocatoria al igual que otro michoacano y, segundo, que si trabajó con nosotros en procesos anteriores, va a ser evaluado. La evaluación puede ser como bien decía representante buena o mala. Coincido en que habrá que darles a ustedes en su momento qué evaluamos de ellos en esos caso que participaron con nosotros, para que ustedes tengan claridad de qué se evaluó y por qué fue bueno o malo, porque también pudo haber sido el caso contrario, que se presente alguien que para mí no y, como decía la Consejera Martha, digamos la experiencia a mí me da que no, pues entonces por la entrevista, digamos los conflictos que generó,

entonces yo evaluaré y les diré a ustedes por qué creo que no y por qué creo que sí. Yo diría que este concepto es para garantizar que van a participar en igualdad de condiciones que los demás y que tendrán que ser evaluados en un punto más que los que no participaron con nosotros, no son evaluados porque no participaron con nosotros. Nada más.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera Consejera Martha López González.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente, quiero comentar precisamente que en este proceso electoral vamos a vivir o estamos viviendo ya una situación que no se dio en el proceso anterior en cuanto a la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, pero también del Instituto Nacional Electoral. Recordemos que en el proceso 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince los Consejos locales y distritales del INE ya estaban integrados, se nombran por dos procesos electorales, entonces el anterior fue el segundo; hoy en día, al momento se encuentra en desarrollo el proceso de integración de los Consejos Locales y que tendrán cabecera en las capitales de los Estados, en este caso aquí a través del Consejo Local Ejecutivo en Michoacán, estará integrado por seis Consejeros y el Vocal Ejecutivo que ejerce la función de Consejero Presidente, pero si no aprobamos precisamente en este momento esta convocatoria, se nos van a empatar los tiempos con el INE en la integración de los Consejos distritales, con la desventaja en términos prácticos para nosotros, por la forma en que están diseñados los nuestros, obviamente atendiendo al principio de legalidad, únicamente quedan por un proceso electoral, y en el INE van a quedar por dos procesos electorales. Es una cuestión de lógica simple, yo estaría de alguna manera más interesada como ciudadano común y corriente en presentar mi solicitud ante el INE, amarrando, garantizando, que sí me nombra, pues quedo por dos procesos electorales en términos generales, y no en el IEM por un solo proceso electoral. Yo quisiera pensar precisamente que en el momento que nosotros podamos hacer la difusión mucho más amplia que la que se hizo en el ejercicio anterior y en los otros procesos electorales de nuestro propio Instituto, nos quedemos con los mejores precisamente, que las personas que pronto conozcan de la convocatoria del Instituto Electoral de Michoacán, se animen y estén interesadas en solicitar participar con nosotros y, vuelvo a la lógica simple, por una cuestión, si vamos nosotros ligeramente adelantados en la convocatoria a nivel distrital y municipal por la atribución que tenemos como Instituto, quedará a estos ciudadanos como un plan B o una segunda opción los Consejos distritales del propio Instituto Nacional Electoral. No voy más adelante, simplemente lo comento, después viene la convocatoria para supervisores y capacitadores electorales, que también sabemos que muchos ciudadanos están en una especie de juego, esperando a ver cuáles convocatorias salen, entonces qué mejor, insisto, que el Instituto con este paso por adelantado que podemos estar dando, tenga bajo su escrutinio a ciudadanos todavía con mejores cartas credenciales para integrar nuestros órganos. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Martha López. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? ¿En segunda ronda? ¿En tercera? Bien, solamente entonces quisiera preguntarle, previo a someter a votación, a la representante del Partido del Trabajo, si insiste con que se elimine en este punto de acuerdo el punto 57, que habla acerca de la relección o se desiste ya de la petición.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No. Es decir, yo insisto en que debemos quitar esa parte Presidente, eso nos da certeza a todos. Es que ahorita está muy bonito aprobar, pero ya en la práctica sí es complicado y digo yo me sigo sosteniendo en lo mismo Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Quisiera comentarle nada más, independientemente si retira o no su decisión de que continúe o se retire. Hay otro elemento también muy importante que hay que tomar en consideración, se trata de un derecho humano de participar y ejercer un derecho político electoral en las elecciones. Si nosotros quitamos este punto, automáticamente haríamos nugatorio el ejercicio de que una persona pueda participar de nueva cuenta en un órgano desconcentrado, es decir, estaríamos violentando un derecho humano y estaremos afectando esa libertad de participación. Entonces creo que también adicional a lo que ya se había comentado, ese es un sentido, aparte de que viene en la propia ley y que independientemente se hubiera manejado o no se hubiera manejado en la ley, pues es un derecho que tienen las personas. Entiendo el sentido por el cual usted está comentando por la experiencia y por algún tema relativo al desempeño, pero bueno, entonces si les parece bien, el



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2017

documento lo vamos a aprobar en lo general y quedaría a salvo este punto 57 del propio lineamiento para ser aprobado en lo particular respecto de la propia petición hecha por la representante del Partido del Trabajo para que se retire este punto del orden del día. Bien, le pediría al señor Secretario que sometiera a consideración de mis compañeros Consejeros aprobar el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, con excepción del punto 57 de los lineamientos y obviamente en el entendido de que también se aprueban los anexos que conforman dicho acuerdo, los dos anexos que conforman dicho acuerdo. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en aprobar en lo general el proyecto sometido a su consideración, reservándose para votación en particular el artículo 57 ya referido, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad en lo general Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Bien, como se trata de una propuesta que se hizo de primera mano respecto de ese artículo 57, le pediría al señor Secretario si toma la votación para el efecto de que se apruebe como está propuesto el punto 57 de los lineamientos mencionados en este punto del orden del día.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la propuesta de redacción del artículo 57 del proyecto sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad en lo particular, la redacción propuesta del artículo, Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario y derivado de que fue aprobado por unanimidad dicho documento, entonces entraría como consecuencia de que no se someta a consideración de mis compañeros la propuesta hecha por la representante. Continuando con el Segundo punto del orden del día que es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, ésta a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que se acaba de dar cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Continuamos con el punto tercero del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, los Extraordinarios que deriven, y aprobación en su caso. Previo a ceder el uso de la palabra, quisiera comentar que existe un documento que con base a lo que se acordó en la reunión de trabajo en la sesión de Consejo General de la semana pasada, que se pidió a los partidos políticos que plasmara las observaciones del proyecto de acuerdo que contiene los lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo, fue hecho por parte del señor representante del Partido Acción Nacional. Y como se aprobó también en esa sesión, y se comentó también en la reunión de trabajo que hubo para tal efecto, la propuesta en este sentido obviamente es de que se apruebe el documento que contienen los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de este proceso electoral y que también junto con dicho documento se acompañe las propuestas hechas por parte del representante del Partido Acción Nacional, para que sean enviadas al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y desde luego a la Junta Local, con el objeto de que se pueda generar un análisis y un acercamiento con el Instituto Nacional Electoral, y se puedan discutir estas propuestas de modificación, obviamente tanto en lo que respecta a los propios lineamientos y lo que respecta también al Reglamento de Elecciones y también al acuerdo que contiene las bases de los lineamientos de cómputo. Con esta anotación, con esta salvedad, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo y posteriormente el representante del Partido Acción Nacional. Le

ganó la participación, disculpe usted representante, y posteriormente el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Como lo manifesté la otra ocasión Presidente, yo voy a impugnar estos lineamientos, casi estoy segura, esa instrucción se me dio por parte del partido, pero quisiera hacer una reflexión. El acuerdo de cortesía que tuvimos era que presentaríamos un escrito direccionado al INE. A mí se me hace una burla dirigirle un documento a alguien que trasgrede nuestra Constitución. El INE trae ahorita una función de legislativo impresionante en muchos rubros de la materia que nos ocupa, pero yo quiero decirlo públicamente para que queden asentados en el acta, decirles mis opiniones respecto al documento, muy rápido, muy breve, algunas de fondo, otras de forma, pero bueno. En el artículo 8 no encuentro razón para excluir de la capacitación a que se refiere, que esté tomando en cuenta a los Consejeros titulares y los representantes partidistas. Si ustedes abren el documento, nada más refiere a los propietarios, dice: la capacitación de los funcionarios del Comité de los Consejeros suplentes sobre la recepción de los paquetes el día de la jornada electoral, el desarrollo de los cómputos. O sea, este artículo va muy direccionado a ellos y yo creo que no somos, no vamos a ser, cómo se dice, que excluyamos pues; aquí este artículo debe de quedar que todos tenemos la oportunidad que se nos capacite. ¿Por qué? Porque tenemos la obligación de vigilar todo el procedimiento de la recepción de los paquetes el día de la jornada y pareciera que este artículo lo está direccionando nada más a los suplentes y a esta otra figura que aparece aquí. El artículo 16 en su inciso b), habla de boletas, pero al darle lectura al documento creo que la esencia es votos. Y si gustan tomar nota o les doy una copia de los apuntes que traigo, ahí habla.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Es en la página 10 diez, artículo 16, inciso b), que se refiere respecto de las boletas electorales de la sesión de cómputo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo pienso que si vemos el contexto, ahí dice boletas, pero a mi parecer la esencia debe de decir votos. El artículo 20, es el agravio y la trasgresión más grande que hace el INE en un tema de violar la certeza y violar un principio constitucional como es la certeza, porque ¿saben algo?, habla de los cómputos de la calle. Y yo quiero leer ese artículo, estos cómputos banqueteros que mandata el INE y que sometidamente ustedes, irrestrictamente quieren hacer valer, yo creo que independientemente del Reglamento de Elecciones, no puede estar encima de la Constitución ni de todos los principios rectores que mandata esta autoridad, dice: de ser el caso, únicamente se utilizará el espacio de la calle necesario para realizar el cómputo, delimitándolo y permitiendo el libre tránsito de vehículos y personas en el resto del espacio público disponible. Los presidentes de los Consejos deberán realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a efecto de solicitar el apoyo necesario para permitir la circulación controlada y salvaguardar el espacio utilizado de la vía pública donde se realizarán los cómputos distritales y municipales. No podemos retroceder muchos años a lo que Michoacán ya ha avanzado y ha sido vanguardia en materia electoral Presidente. Estos son cómputos banqueteros que se inventa el INE y que no lo compartimos. Quisiera ver a los Consejeros y Consejeras venirse a cuidar un cómputo a Aquila y a toda esa región o a cualquier otra región de nuestro Estado, cuando los ánimos se calientan. No hablo de otro tema, no hablo de lo social, nada de eso, estoy hablando cuando los ánimos se descontrolan de la gente, como nos pasó en Aquila, en San Lucas, y les puedo referir de muchos lados. Yo quisiera que ellos estuvieran ahí y estuvieran al frente de un equipo de trabajo para ver si es fácil en un Aquila permitir el libre tránsito y que se computen los votos, se me hace un exceso de querer regular, sobrerregular, algo que no es su competencia Presidente, y también quiero hacer referencia, en el artículo 26 se habla de reuniones de trabajo, aunque no dice a quién serán dirigidas. Se puede entender que es a todos los involucrados, pero no está muy específico. El artículo 27, este sí me causó controversia porque dice que los votos, la interpretación que le doy es que los votos no se depositan en las casillas como dice ahí, sino en las urnas que se encuentran en las casillas. Entonces, el artículo 28 y el artículo 29 que refiere al tema del Tribunal, que también se me hace una violación constitucional tremenda y se nos niegue el derecho y el acceso a la justicia, que dice: los errores contenidos en las actas originales de escrutinio y cómputo de casilla que sean corregidos por los Consejos, siguiendo el procedimiento establecido en estos lineamientos, no podrán invocarse como causa de nulidad de votación recibida en casillas ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Artículo 29: en ningún caso podrá solicitarse al Tribunal Electoral del Estado realice recuentos de votos respecto de las casillas que hayan sido objeto de dicho procedimiento en los Consejos del Instituto. Yo quiero decirle al INE ¿quién se cree para invadir competencias y negarnos a los partidos el derecho a la justicia? También le voy a recordar en estos momentos al INE lo que significa la gobernanza electoral, que es la relación que



existe entre los actores políticos y las autoridades electorales, en un marco competitivo, en unos comicios electorales, con reglas conocidas y procedimientos adoptados por los participantes, cuyo ciclo inicia, y ahí es donde se excede el INE, en las decisiones legislativas y termina con las resoluciones jurisdiccionales, y no nos puede negar ese derecho. Por lo tanto, estos lineamientos, si así me sigue instruyendo la dirigencia del partido, los vamos a impugnar, nada más y nada menos que por sus excesos y que este órgano electoral me apena, me da tristeza, que no haga valer nuestro Estado de Derecho, que no haga respetar nuestra soberanía. Estoy de acuerdo que para instrumentar un proceso electoral, si la ley no es clara, que se debe de sacar acuerdos, lineamientos, procedimientos, pues para darnos certeza a todos, pero estos están excedidos, y si tengo oportunidad le entrego por escrito; y si no, en términos generales es lo que puedo referir respecto a estos lineamientos Presidente. Gracias por darme el uso de la voz.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Ahora sí tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, a ver, en la sesión pasada fui muy claro que esto era un tema del INE, pero sí voy a hacer una crítica y se las hago a los Consejeros, no a los amigos, se me hace una burla que nada más anexen las observaciones que hacemos, porque lo que se había platicado es que buscáramos la opción de hacer un acuerdo como Consejo General. Sé perfectamente que se tiene que aprobar porque es un mandato del INE, pero no es lo mismo que un partido político o dos o tres hagamos observaciones, a que un escrito al Consejo General acompañado por Consejeros y partidos políticos le haga ver al Instituto que no está en lo correcto, más allá de lo que sea el Reglamento de Elecciones. Y ya ayer, se le dio una primera muestra al INE de que no tiene razón, ya se cayeron los lineamientos de cancha pareja. Este tema está igual, y permítanme compartirles una historia porque luego dicen que la posición de partido es muy fácil. Cuando yo fui delegado federal de la CORET en el 2012 dos mil doce, uno de los primeros problemas que me encontré graves era la del tema de Ciudad Jardín. Ciudad Jardín era un tema que tenía mano el Gobierno del Estado, tenía el municipio, pero las tierras eran de CORET, y estaba en una situación totalmente irregular. Yo hice una rueda de prensa como delegado en su momento y les dije Ciudad Jardín se va a quemar, Ciudad Jardín se va a inundar. Después de ese tiempo, han sido cinco veces que se ha quemado y se ha inundado, una no hace mucho, dos meses; ¿por qué no tuve un reclamo?, ¿por qué no tuve una denuncia?, porque lo informé. No estamos obligados a lo imposible. Aquí se los digo, si aprueban estos lineamientos y no hacemos nada en el INE, va a haber muertos en el siguiente proceso electoral. Ojalá me equivoque, ojalá esté mal, pero yo creo que no, y la experiencia me da para no. Porque si en sectores más controlados se han quemado urnas, se han golpeado representantes de partido, se han amenazado, aquí mismo en el proceso anterior, aquí mismo vinieron a amenazarnos a representantes de partidos en uno de los cómputos. Si tenemos miedo de decir esas cosas, somos cómplices y yo sí les pido que asumamos este reto de hacerle ver al Instituto Nacional Electoral que está mal, y no es un tema de competencias, estamos poniendo en riesgo a la ciudadanía. En uno de los programas de análisis político en los que participo llegó el comentario de dos personas cuando se sacó este tema: no vuelvo a ser funcionario electoral. Y quizás pueden decir que yo estoy asustando a las personas al ser tan enfático o los compañeros representantes que lo hemos mencionado, es porque conocemos el tema, somos los que operamos las elecciones en conjunto con ustedes. Entiendo que el INE está en una situación que también los amedrenta, pero este es un momento en donde tenemos que sacar la cara todos y por Michoacán, es nuestra responsabilidad, somos el órgano democrático, el órgano electoral, pero tiene que ir acompañado por Consejeros y por partidos políticos. Nosotros nos hemos sumado a muchos temas, hemos sido jaladores, hemos sido tolerantes, pero esto va más allá de un tema de Consejeros y de partidos, va de la ciudadanía. Efectivamente el Reglamento de Elecciones nos vino a cambiar muchas cosas, acuerdos, jurisprudencias, como ya lo hemos dicho, yo creo que lo único que no hay hoy en materia electoral es certeza y que es uno de los principios básicos que no se debiera perder, uno de los principios rectores. Entonces yo estoy muy preocupado. Evidentemente voy a impugnar este acuerdo, no tengo la menor duda. Y sé que no es aquí, pero si es aquí, tienen que levantar la voz. Ustedes como Consejeros también tienen esas funciones, porque después de todo el show que nos aventamos la semana pasada ahora sí que hasta me decepciono de que no logre convencer a alguno de ustedes. No podemos estar nada más en esa figura institucional nada más de todo lo que diga el INE, no, tenemos que defendernos y más porque lo estamos demostrando con argumentos y no son temas de capricho y, repito, lo de ayer de Sala Superior, es un precedente y seguramente van a venir temas similares. Entonces yo les invitaría a la reflexión y si evidentemente lo van a mandar como un anexo,

creo que no sirve de nada. Estas observaciones las puedo presentar yo en mi escrito de impugnación, en el RAP, y creo que tendrán más efectos que mandarlas así como Oficialía de Partes. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias, buenas tardes a todos. Para comentar que también coincido que el documento puede tener algunas características que son observables y, por lo mismo, quiero compartir alguna en lo particular en este momento para que sea tomada en consideración, se tome nota al respecto, y antes de hacerlo también me gustaría preguntar qué trato se le va a dar a estas observaciones, como refiere el representante del PAN, si va a ser solamente un anexo más o qué trato se le va a dar en realidad. Verán ustedes, el artículo 35 de los lineamientos, refiere al tema de reunión de trabajo previa, es posible que me equivoque, pero al parecer no coincide con el propio 387 del Reglamento de Elecciones que tenemos vigente. El artículo 387 de Elecciones, refiere cuatro incisos y un párrafo último, y es este párrafo último el que quiero comentar que al parecer no lo toman en cuenta los lineamientos. Este último párrafo refiere a que lo dispuesto en los dos incisos inmediatos anteriores, no limita el derecho de los integrantes del Consejo distrital a presentar sus respectivos análisis durante el desarrollo de la sesión de cómputos. Es posible que me equivoque en la lectura que le di al documento, pero pareciera ser que este último párrafo del artículo 387 no figura, no está incorporado, en el 35 de los lineamientos. Entonces sí solicito se considere su incorporación como tal, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. En obvio de repeticiones inútiles, yo quisiera nada más destacar que este Órgano Electoral desde luego que deberá privilegiar siempre y en todo momento el tema de interés público. En consecuencia, a mí me parece que el hecho de nosotros hacer alguna manifestación por escrito, en lo particular yo no lo comparto, no me prestaría yo a presentar un documento, de hecho no lo hicimos, porque me parece que en el caso de nosotros, conocemos perfectamente los causes, los alcances y demás, sin embargo, es importante destacar que el documento como tal, nosotros tenemos clarísimo, que no se le va a hacer ninguna adecuación o ninguna modificación, independientemente de los argumentos que se esgriman aquí, las experiencias vividas. Pero yo sí quisiera que se tomara en consideración el tema y se llevara al INE, porque finalmente allá están tomando las determinaciones y desde luego que, lo dije en mi intervención en la sesión pasada, es importante que tengamos muy claro que Michoacán tiene sus particularidades y peculiaridades. Entonces el exhorto es para que el Instituto Electoral pues de alguna manera busque los causes adecuados y, yo lo comenté, en un tema de diálogo, no de confrontación. Entiendo que la parte institucional está por encima, sin embargo, yo creo que no podemos ser ajeno a lo que pudiera suscitarse en lo sucesivo. Creo yo que hay algunas cuestiones aquí desde luego no son del todo privilegiando la legalidad y seguridad jurídica de quienes participamos de los procesos electorales. En consecuencia, creo yo que es importante expresarlo, que quede la constancia de la inconformidad y que desde luego sabremos en su momento, de parte de nosotros, cuál es el cause que vamos a dar al tema. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Buenos días a todas y a todos, hago uso de la palabra para señalar que efectivamente hay algunos artículos de los lineamientos que también nosotros hemos observado con algunas inconsistencias, pero como lo comenta el representante del PRI, creo que no acompañaríamos ningún escrito porque creo que no hay una garantía en ello de que se nos vaya a hacer caso a los señalamientos que podamos hacer al respecto, entonces lo analizaremos nuevamente uno por uno los artículos y estaremos más adelante en la posibilidad tal vez de presentar por los causes legales lo que proceda. Es cuanto.-----



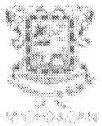
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, ¿no? A ver, quisiera solamente hacer algunas reflexiones respecto de la participación del señor representante del Partido Acción Nacional y también respecto de la participación del representante del Partido Revolucionario Institucional y del representante del Partido Revolucionario Institucional. Primero quisiera abordar la participación que hizo el señor representante del Partido Acción Nacional. A ver, tan nos importan las manifestaciones que hacen los partidos políticos que tuvimos una reunión de trabajo, se difirió la aprobación de este documento, somos un órgano de legalidad y somos un órgano que debemos de cumplir con la ley. No somos ajenos a las realidades políticas que suceden en nuestro Estado, pero si en la propia ley existe una facultad de atracción que fue ejercida por parte del Instituto Nacional Electoral, en la cual se especificaron determinados lineamientos y adicional a ello existe un Reglamento de Elecciones y existen también lineamientos y bases respecto del desarrollo del cómputo, y lo que se está haciendo en el propio documento, pues es obviamente transmitir estos aspectos con base a un mandato que se hace al Instituto por parte del Instituto Nacional Electoral, y adicionalmente en ello también hay plazos fatídicos que tenemos que cumplir. Recuerden que lo comentamos en la sesión pasada, el día de hoy teníamos que aprobar a más tardar los lineamientos de cómputo, bueno simple y sencillamente en ese sentido nosotros tenemos que cumplir con esas disposiciones que se manejan. Adicionalmente a esta situación, no es para nosotros ajeno las realidades que hay aquí en Michoacán. Sabemos que no es lo mismo un cómputo que se lleve a cabo en un determinado ayuntamiento, en un municipio que en otro municipio, nos queda perfectamente claro. Entendemos los antecedentes que ha habido en varias elecciones, pero sí quisiera comentar, no estamos oídos sordos a las peticiones que hacen los partidos políticos, pero eso sigue un procedimiento que ha sido establecido. ¿Qué procedimiento es? Bueno, que se nos hicieran llegar las observaciones en su momento, cuando se les observó por parte de este Órgano, nosotros hacer las adecuaciones y mandarlas al Órgano central del Instituto Nacional Electoral. Desgraciadamente ahorita por los tiempos no nos permite eso, pero sí nos permite adjuntar las observaciones que se hicieron, enviárselas al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para que se valoren y pueda ser discutido y analizadas esas propuestas y buscar también la interlocución al respecto. Se están haciendo las gestiones necesarias para que se lleve a cabo. Tuve una reunión el día lunes con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE aquí en Michoacán y ya se le hicieron llegar también estas inquietudes por parte de los partidos. Se manejó en la reunión de trabajo y existe toda la disposición por parte de la Junta Local del INE de coadyuvar para el efecto de que se atiendan estas peticiones. No son peticiones menores, no son peticiones que no se están atendiendo, vamos la postura de este Consejo General no es de que se maneje a través de una impugnación y a ver qué es lo que dice el órgano jurisdiccional, no. Existen varias vías, obviamente la jurisdiccional es una de ellas, pero también está la vía administrativa que se le está dando atención al respecto de este documento y tan es así que desde el primer momento en la intervención que se tuvo, se comentó que era parte de, era un anexo también del propio acuerdo que se iba a enviar junto con el propio acuerdo, haciendo esa observación correspondiente. Por lo tanto, es importante tomar en consideración esta situación. Ahora bien, respecto de la petición que hace el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, concretamente de que en el punto, en el artículo 35, se incorpore en lo previsto en el artículo 387 del Reglamento de Elecciones, sí le pediría si no tiene inconveniente de que precisara qué parte desea que se incorpore del artículo 387, en virtud de que el mismo contiene cinco puntos, no sé a qué punto se estará refiriendo de la incorporación, en ese sentido. Quisiera comentarle de que este artículo 35 obedece a lo previsto al acuerdo que aprueba las bases, de los lineamientos de las bases de cómputo, que fue aprobado por el Consejo General, pero sí me gustaría que precisara, si me hiciera favor de precisar, qué parte le gustaría que se incorporara de este artículo 387.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Este artículo 387, gracias Presidente, no tengo a la vista el artículo como tal, pero parece ser que es el último párrafo que contiene ese artículo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿El que señala qué perdón?-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- El que señala lo dispuesto en los dos incisos inmediatos. Así inicia su redacción. Parece ser que es el último párrafo del artículo 387. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Viene siendo el artículo 387, punto cuatro, inciso d), segundo párrafo, que me voy a permitir dar lectura, que dice lo dispuesto en los dos incisos inmediatos



anteriores no limita el derecho de los integrantes del Consejo distrital a presentar sus respectivos análisis durante el desarrollo de la sesión de cómputo. La propuesta concreta sería que se incorporara esta parte del segundo párrafo, del inciso d), del punto número cuatro, al artículo 35.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Exactamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- En la última parte. Muy bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bueno, yo quisiera comentar algo respecto de lo aquí señalado por los representantes de partido. Yo comenté en la sesión pasada de que efectivamente había temas que había que cuidar porque sí pueden generar algún tipo de zozobra e incertidumbre, y era el tema, yo lo puse en particular el tema de la sesión del martes, y déjenme decirles por qué creo que sí puede funcionar este esquema de mandar al INE estas propuestas. Hay que recordar que esto deviene del Reglamento de Elecciones. El Reglamento de Elecciones fue impugnado por los partidos en México. El Tribunal Electoral validó lo que tuvo que validar y quitó lo que tuvo que quitar, digo por lo tanto, jurídicamente hablando, esto que hoy estamos indirectamente aprobando; por lo tanto ya hubo una primer revisión sin saber, aunque sea honesto, si realmente revisó este punto o no, pero ya hay una convalidación judicial y, hay que decirlo, de los partidos en primera instancia del contenido de este Reglamento. Insisto, en particular lo que regula los procesos de cómputo; primer punto. Segundo punto, nosotros somos un órgano administrativo, no de control de legalidad, entonces consecuentemente no podemos llegar a determinar hasta dónde hay una posible violación al Reglamento o a la ley, que además es el tema, de que pueda haber un choque entre lo dispuesto por la Ley General de Sanciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral, frente a Reglamento y lineamientos y hoy lo que estamos aprobando de acuerdo para generar los lineamientos de cómputo. Eso, lo toca un órgano jurisdiccional, de ahí la pertinencia, no tengo por qué decirlo, pero lo voy a decir, está a salvo su derecho obviamente de impugnar y vamos a ver qué dice el Tribunal y estaría bien, pero nosotros digamos en nuestra función administrativa no nos alcanza para hacer este mecanismo de control de legalidad, es decir, inaplico el Reglamento por ir en contra de, por ejemplo, el Código Electoral y la Ley General, más allá de que pudiéramos avizorar de que puede ser que sí. En ese ejercicio de responsabilidad es que ¿cuál es nuestra ventana y nuestro único camino que queda? Y yo lo comenté en la sesión pasada, que a la luz de algunas entrevistas de algunos Consejeros del INE, comentaron que estaban revisando todavía el contenido del Reglamento y era donde yo decía ahí hay una oportunidad para, mostrándole todos los argumentos que se han vertido en este Consejo respecto de estas observaciones, esperar que ellos vean la magnitud del tema, a partir de la argumentación que se les va a mandar con este acuerdo y esperando, ahí sí sería una esperanza, que en el Consejo General del INE puedan retomar esto y sí se haga la reforma al Reglamento para, a su vez, hacer la reforma a las bases que se quedaron para la regulación de los cómputos y que nos permitiera consecuentemente a nosotros hacer la modificación a este acuerdo. Y creo que todavía los tiempos legales nos dan. Digamos, si el INE pudiera hacer eso, que eso sería un poco en mi opinión la expectativa que tendríamos, todavía podemos ajustar esto, ¿por qué?, porque recordemos que el cómputo es ya hasta para mediados de junio del próximo año. Yo por eso creo que sí es valiosa la aportación de hacerle ver al INE experiencias locales que, coincido plenamente con ustedes, la operación de un proceso electoral está en los partidos, está en el Órgano Electoral y vale la pena allegarle información. Y en esa perspectiva, creo que ayudaría que pudiéramos comentarle al INE que estamos encontrando como puntos de cuidado que en algunos casos, insisto, puede llevarnos a, bueno podría llevarlos a ellos a la modificación del Reglamento de Elecciones. Entonces, a partir de eso fue que yo la sesión pasada comenté que sí era prudente el llevar esto al INE y comentarlo, en un ejercicio que además como bien dice el Presidente ya está haciendo de trabajo y el Vocal Ejecutivo del INE en Michoacán ha abierto la puerta a trabajar este tema que entonces esperaba tuviera evidentemente el éxito deseado y es garantizar que el desarrollo de los cómputos, principalmente, se apoyen en la legalidad y que en nuestra perspectiva no tengamos mayor afectación a los resultados de la jornada electoral que, a final de cuentas, es la parte más importante del proceso electoral, los votos que se depositan en las urnas. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias, muchas gracias Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, en segunda ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.-----



Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- En ese respecto a lo que plantea el licenciado Urquiza, que es muy alentador, pero no es así, ellos están modificando el Reglamento de Elección en función de cargarle un costo económico a los OPLES respecto a las capacitaciones. No tiene nada que ver con aras de generar certeza, se lo puedo garantizar, pero siguiendo esa dinámica de buena fe que usted propone, ofrezco el acta de esta sesión para que a nombre del PT se le haga llegar mis comentarios, palabra por palabra que pronuncié aquí, la sostengo y se las mando decir. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Un poco previo a cederle el uso de la palabra al Partido Acción Nacional. Si le parece bien también, adjuntamos el acta anterior, o sea de la sesión anterior, y sería esta, para que tenga relación. Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- A ver, no nos confundamos. Yo no estoy pretendiendo que en ningún momento el Consejo General actúe como un organismo de control de legalidad, pero yo sí creo que se podría haber adjuntado a este documento experiencias que ustedes vivieron como Consejeros. Lo difícil que luego es instalar Consejos municipales en Churumuco, en Tiquicheo, que no hay lo que decía el Consejero Urquiza en la sesión pasada, 14 catorce municipios en Michoacán sin Internet, y eso no va en el acuerdo. Y creo que eso sí lo podrían hacer. Y al final entiendo que luego tenemos una subordinación o hay una facultad de atracción, pero bueno esto es luego lo que nos lleva a problemas, que no somos capaces de decirle al de arriba estás mal, y decírselo de manera respetuos: estás mal. Y otro, yo no sabía que se había platicado con el Vocal del INE, qué bueno que ya se hizo; nos informan otras cosas y no nos informan quizás temas que son trascendentes. Pero, yo los invito a eso, es un tema más personal, más de una responsabilidad con la sociedad, más que un tema de legalidad, aprobarlo no está a discusión. Yo no estoy pidiendo ya en este momento ni siquiera que se baje porque me queda claro que ese el último día, pero sí estoy diciendo que mandemos un documento, que quien lo quiera firmar, quien se quiera incluir, si lo quieren hacer de manera personal, pero con todas esas experiencias, porque luego no se ve. Aquí mismo nos pasa a nosotros en los Estados, nosotros como representantes estamos aquí en Morelia y no nos damos cuenta de muchas cosas que pasan en los municipios, que hasta que no te la cuenta tu jurídico allá o el presidente de tu Comité te das cuenta. Miren, simplemente ahorita de temas internos nos están notificando de JDC para el tema del refrendo. No pueden notificar Sala Regional en mis Comités, porque no los encuentran, no sirve el Internet, tenemos que hacer que nos notifiquen en Comité Estatal y ya nosotros a través de nuestra estructura bajarlo. Esos problemas no los ven en México, no los ven, y se los tenemos qué decir y no estoy pidiendo que sean control de legalidad, es decirles ok está aprobado, pero checa esto, revista esto. Instalar esto así como tú pides no se puede. La tablita que les hice, las vuelvo a mencionar, no dan los días. Qué vamos a hacer, ¿se va a impugnar por eso cuando no nos dé? Y los que vamos a tener los problemas van a ser ustedes como Consejeros y nosotros como representantes de partidos si seguimos aquí. Ese es el tema que quiero que se analice a fondo y que ojalá hubiera una reflexión al respecto. Les decía el tema Morelia, tardaríamos tres días en este principio para hacer una y cómo llegamos a la reunión del martes, ¿qué va a pasar allí? Yo los invito a la reflexión, no voy a ahondar más en el tema. Insisto, no estoy diciendo que se baje, no estoy pidiendo que actúen como órgano de legalidad, pero sí tienen experiencias valiosas y muchos de ustedes han tenido muchos años aquí en el Consejo General, en Consejos municipales, distritales, en Vocalías. Esa experiencia se la deben hacer llegar al INE. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? En segunda ronda. Bien, ¿alguien desea el uso de la palabra en tercera ronda? Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Gracias señor Presidente. Nada más para precisar que desde nuestra óptica, las cuestiones de legalidad entiendo yo que hay instancias respectivas, sin embargo, yo quisiera destacar que en mi opinión estamos hablando también de unas cuestiones de hecho y otras de derecho. En consecuencia, el tema de las cuestiones de hecho significan por lo que acaban ya de narrar aquí con antelación y desde luego que esa es una preocupación. Más allá de una exigencia para que se busque por otros causes, en un afán de sensibilidad hacer notar, y me queda claro que lo han hecho, sin embargo, creo yo que no

está de más que uno se haga partícipe de lo mismo y adicionalmente a ello señalar que es factible que se logre el tema, en virtud a que de alguna manera el INE está reglamentando y reglamentando y en cada momento; si al final del día el espíritu de la materia electoral es generar la certeza, yo creo que tendríamos que buscar el cause, insisto, ideal para unos objetivos. En el caso de que no fuera así, bueno al menos nosotros en el caso ya dejamos patentes nuestras inquietudes. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en tercera ronda la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, nada más para reiterar lo que dije en la sesión pasada a este respecto y que bueno de manera verbal usted me contestó, pero sí me gustaría que se incorporara lo que planteó el PRD, que, a ver permítame, déjeme se lo leo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Que se hiciera una incorporación en el artículo 35.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Exactamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Ese si le parece ahorita que someta a votación, voy a someter a votación en lo general y después en lo particular con la propuesta que está haciendo el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Exactamente, pero me sumo a esa incorporación y en esa parte así estoy satisfecha en ese aspecto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, entonces someteríamos a aprobación el documento en lo general, en el entendido de que se incorpore a dicho documento las actas de sesión de Consejo General de esta sesión y de la sesión anterior inmediata, que se llevó a cabo la semana pasada, y también se incorporen las observaciones hechas por el señor representante del Partido Acción Nacional, también con la anotación de que se hará la gestión necesaria por parte de este Órgano Electoral para el efecto de que se lleven a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias con el objeto de hacer del conocimiento y también de una posible incorporación o modificación al cuerpo reglamentario correspondiente, respecto de estas peticiones. Y posteriormente pasaríamos a someter a votación el artículo 35 de los lineamientos con las observaciones hechas por parte del Partido de la Revolución Democrática, que se incorporó también a ellas el Partido del Trabajo. Por lo tanto, le pediría al señor Secretario sirva tomar la votación en lo general respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los Lineamientos para Regular el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho y, en su caso, los Extraordinarios que se deriven, y los documentos anexos que se encuentren, con la salvedad del artículo 35 que se va a votar aparte y en el entendido de que se acompañen los documentos de la sesión actual y de la sesión inmediata anterior, y las observaciones hechas por el representante del Partido Acción Nacional. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo sometido a su consideración en los términos explicados por el Consejero Presidente, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Ahora procederemos a aprobar en lo particular el artículo 35 con la propuesta concreta que realiza el señor representante del Partido de la Revolución Democrática y la representante también del Partido del Trabajo, en el sentido de que se incorpore a dicho artículo 35 el punto número 4, inciso d), segundo párrafo, que señala que lo dispuesto en los dos incisos inmediatos anteriores no limita el derecho de los integrantes del Consejo distrital a presentar sus respectivos análisis durante el desarrollo de la sesión de cómputo. A ver, quisiera hacer la aclaración nada más haciendo la adecuación correspondiente para que el documento sea congruente con el propio artículo 35, o sea, no copiar y pegar de manera íntegra lo que dice el



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2017

artículo 387, que acabo de dar referencia, sino incorporar ese segundo párrafo para que el documento tenga congruencia con lo que se ha venido manejando. Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, bueno el 35 en su párrafo dos, dice: los representantes podrán presentar su propio análisis preliminar de resultados. Creo que esa es la idea que está proponiendo, hasta donde entiendo, el representante del PRD y del PT, de incorporar en el cómputo, en la sesión de cómputo. Entonces creo yo que podríamos utilizar esta redacción que quedó a la mitad aparentemente para darle sentido de que los partidos pueden presentar en la sesión de cómputo sus análisis preliminares.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Entonces le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente respecto de la integridad del artículo 35, con la propuesta que se está haciendo, es decir, en la parte conducente del artículo 35 se incorpore lo previsto en el artículo 387, punto número 4, inciso d), segundo párrafo, por favor, con las adecuaciones atinentes.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo en que se incorpore al artículo 35 el párrafo ya referido en los términos precisados por el Presidente, y en votación particular, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente, en lo particular.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con los puntos del orden del día de esta sesión, continuamos con el punto cuarto y último, relativo a la intervención del Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Quisiera hacer referencia de que se hizo lectura del documento en la sesión anterior, que fue presentado por parte del señor representante del Partido Acción Nacional, propondría que en obvio de inútiles repeticiones se diera por reproducida la lectura del mismo, si no tienen inconveniente, y por lo tanto le cedería el uso de la palabra en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. El escrito va en dos sentidos, son dos propuestas. La primera y que considero que es la más urgente, veo que hay mucho entusiasmo, motivación, en diversos temas en el Instituto, pero me preocupa severamente que en uno que tenemos en próximos días, que es el inicio del proceso electoral, y por ende se puedan empezar a presentar los procedimientos especiales sancionadores, no hayamos hecho nada. Y más cuando a nivel federal existe un sistema entre el INE y la Sala Especializada, donde han podido hacer correr los "PES" muy rápido. Nos quejamos de que nos saturan de cuestiones federales y las buenas no las tomamos. Entonces yo pido que de manera inmediata, porque el primer procedimiento especial sancionador va a caer el 08 ocho de septiembre y se los firmo, de que busquemos coordinación con el Tribunal Local Electoral porque si algo nos falló en el proceso anterior, que fue los "PES", y no responsabilizo a nadie, creo que la reforma electoral del 2014 dos mil catorce fue muy complicada al respecto y nos tocó vivir en la práctica muchas cosas, pero que ahora no habrá justificación. Y evidentemente para la Secretaría Ejecutiva ahí el tema principal buscar un mecanismo amable para que se puedan atender todas las impugnaciones; si hay un acuerdo, si hay pláticas, qué bueno, pero la verdad es que no lo hemos platicado con los partidos y otra vez aquí manifiesto mi queja, me hablan dos, tres, veces para la misma sesión, de diferentes áres, y que si ya les llegó el documento por correo y estas cosas no las informan. Y por algo las pongo en sesión, porque hasta el momento no hemos tenido una reunión con los representantes de partido para tratar este tema y esamos a ocho días de que inicie el proceso electoral. Entonces por eso fue la solicitud en mi intervención. Y en un segundo término, quiero proponer que hagamos un estudio para ver cómo podemos entrarle al tema de las redes sociales, a través de alguna de las Comisiones establecidas aquí en el Instituto, no sé cuál sea la correcta. Quiero dejar clarísimo que no pretendo que se regule la libertad de expresión, que no pretendo meterme en temas de fiscalización, creo que lo que hay que hacer ver de las redes sociales es el criterio que estuvo manejando el Tribunal Electoral en el proceso anterior, que las redes sociales eran un medio de comunicación pasivo. Yo creo que eso es lo que tiene que cambiar. Hoy todos los que estamos aquí, nos estamos enterando de las noticias y lo que están publicando nuestros compañeros por el celular, por las redes sociales y ninguno estamos viendo la televisión y el radio. Las redes sociales han dejado de ser un medio pasivo. Si tú haces, un ejemplo, haces propaganda a través de utilización de símbolos religiosos y la circulas por redes sociales, yo creo que sí estás violando lo que ya está establecido, no estoy

pretendiendo una regulación. O sea, no pretendo aumentar nada, sino simplemente que busquemos el acuerdo que las redes sociales se pueda juzgar su actuar. Evidentemente te pueden hacer cuentas falsas, hay muchos temas, pero también lo cierto es que hay cuentas personales que las propias redes sociales que te las autentifican, por ejemplo, la palomita azul en Twitter y en Facebook es una señal de que tú como persona mandaste tu alta de RFC, tu INE, tu pasaporte y tu comprobante de domicilio a Facebook y a Twitter. Entonces es un elemento válido para autentificar que es tu cuenta personal y creo que sobre esas cuentas personales sí pudiéramos hacer algo. Sé que es un tema controvertido, por eso lo que estoy pidiendo es una propuesta de que el entremos al tema a estudiarlo, que hagamos reuniones de trabajo. Más allá, no pretendo tener una postura ahorita, sólo dejar muy claro que no es sobre de libertad de expresión y no es sobre el tema de fiscalización, sino que si se comete una violación a las leyes generales o a la Constitución, a través de las redes sociales, se pueda sancionar como si fuera en radio, televisión, o medios impresos. Es cuanto, les agradezco mucho.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General. Sin duda alguna los dos temas que se plantean en relación a esta participación del representante del Partido Acción Nacional, el primero invariablemente así es, invariablemente es fundamental, porque me atrevo a asegurar que un 60 por ciento de la carga que tiene el Instituto Electoral, una vez iniciado el proceso electoral, es precisamente en relación a los procedimientos especiales sancionadores y efectivamente no hemos visto ningún tipo de ejercicio en relación a la vinculación con los órganos jurisdiccionales que son los que en primera instancia van a establecer los criterios o los que emplean los criterios para poder resolver lo que la autoridad electoral administrativa hace o deja de hacer. Invariablemente yo acompañaría esa propuesta para que a la brevedad se realicen los acercamientos correspondientes, se realice la confrontación de criterios y se pueda realizar un trabajo formal en relación a la implementación de mecanismos que utilicen este tipo de situaciones, que es una de las principales cargas de trabajo del Instituto Electoral y en particular de la Secretaría Ejecutiva; y en un ambiente de autocrítica, es uno de los rezagos que tuvo no solamente este Instituto Electoral, sino todas las autoridades electorales en el pasado proceso electoral 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis, es la tendencia de que se acumulen los procedimientos especiales sancionadores. Incluso lo hemos visto, que seis, siete, meses después salieron resoluciones en relación a estos temas. Y en el segundo, en relación a la propuesta de generar mesas de análisis o de estudio para el tema de redes sociales, ahí sí no lo acompañaría, porque efectivamente el día de ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio un salto muy peculiar, muy llamativo, en relación a las facultades que hizo el INE con los mal llamados lineamientos de cancha pareja, en los que el criterio fundamental fue revocarlos porque el INE se excedió, un exceso desmedido, en sus facultades reglamentarias, en disposiciones que no son de su competencia, invadiendo esferas incluso del propio legislativo. Y la razón tiene que ver porque en este ejercicio, en el cual estos lineamientos fueron impugnados por muchísimas instancias, incluso también nosotros los impugnamos, en dos vías. La primera vía fue precisamente las atribuciones que invadía en relación a los informes legislativos y, en segunda vía, nosotros articulamos como argumento de agravio el tema de la regulación en redes sociales, pero en la modalidad de maximizar la libertad de expresión. El tema de redes sociales tiene aristas muy diversas. El tema de fiscalización ya está previsto en el propio Reglamento de Fiscalización, limitado únicamente al periodo de campaña y a través de la publicidad en la modalidad del pautado, pero solamente hasta ahí. Tratar de generar, no quisiera utilizar la palabra regular, porque incluso a esta autoridad electoral administrativa no le corresponde esa atribución, incluso lo dijeron en puntos anteriores, no es una atribución que tenga el propio Instituto Electoral de Michoacán, el poder hacer un control de legalidad, sino todo lo contrario, maximizar el tema de redes sociales, porque también hay una circunstancia a todas luces, tanto en el financiamiento público para partidos políticos como en el modelo de comunicación política, no hay un trato, no hay una cancha pareja, no hay un trato igualitario. Y siendo realistas, y así es la cifra, no es un tema personal, el PRI en este próximo presupuesto para prerrogativas en el proceso electoral 2018 dos mil dieciocho es el que obtiene el mayor porcentaje de financiamiento para obtención al voto. Reitero, es una circunstancia que está prevista en la Constitución, pero también de esa forma, en el modelo de comunicación política el tema del pautado para tiempos en radio y televisión tiene mayores minutos el PRI y el PAN, en este caso, y aquí me sumo también a por qué, por qué nosotros, y en particular Movimiento Ciudadano se ha subido a la plataforma digital de redes



sociales, precisamente por esa desigualdad que existe en la realidad de acuerdo a la cuestión que está establecida en las leyes. Y el tema de redes sociales invariablemente no va, no tiene este Instituto ninguna facultad para regularlo porque prácticamente su plataforma es que potencializa, y no lo digo yo, lo dicen los órganos jurisdiccionales, la Sala Superior. Incluso los criterios que ha utilizado la Sala Regional, que el uso de estas plataformas, en el caso particular de Facebook, Twitter, Instagram, es un medio que posibilita un ejercicio más democrático, plural y expansivo de la libertad de expresión. Y en este sentido, no se deben adoptar medidas que puedan impactarla. Este ejercicio de redes sociales debe estar orientado incluso para las autoridades electorales a salvaguardar la libre y genuina interacción sobre los usuarios, como parte de su derecho humano a la libre expresión. Tal vez esta circunstancia que propone el Partido Acción Nacional esté disfrazada de un análisis meramente de carácter genuino, de que se tome como indicador, pero tiene otro trasfondo y ese trasfondo no le corresponde al Instituto Electoral de Michoacán reglamentarlo. Esa pelota, ese balón, está en la cancha de incluso de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Sería todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Bien, no pensaba intervernir, pero creo que por algunas alusiones personales me reservo hasta el final y le doy el uso de la palabra, en segunda ronda, al señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- A ver, fue lo primero que dejé claro. No se pretende regular la libertad de expresión ni temas de fiscalización. Y por la alusión personal, si algo le consta representante de Movimiento Ciudadano es que soy bastante claro y bastante directo. No hay un trasfondo. Y yo sí creo que hay atribuciones para regular el tema. Si en un procedimiento administrativo ordinario que se resuelve aquí del Instituto Electoral, yo como partido político aporté una prueba de que a través de redes sociales están difundiendo propaganda política con símbolos religiosos, yo creo que es violatorio de la Constitución y no estamos asumiendo nada y no estamos regulando nada. Yo lo que quiero es que cambie el sentido de ver a las redes sociales. Efectivamente por lo mismo que son un espacio democrático no hablo de temas de fiscalización y no hablo de temas de libertad de expresión. En ningún momento la propuesta de Acción Nacional es que se regule esa parte, pero sí la propuesta es que se dejen de hacer actos violatorios a través de las redes sociales. Y no hay ningún disfraz, no hay ningún trasfondo, por eso estoy diciendo que lo quiero comentar en una mesa, porque efectivamente yo tengo mi postura de que creo qué parte se puede regular con este ejemplo que acabo de decir, pero no se vale que intentes confundir también a la ciudadanía y que quieras llevar ventaja al respecto. Más cuando es un tema que se ha sociabilizado y se ha platido. Es claro que no se pretende regular la libertad de expresión ni en el tema financiero, está en actas desde mi primera intervención y lo ratifico en este momento. Y todo esto es en aras de mayor certeza y mayor ventajas para el propio ciudadanos, ¿no?, porque luego yo tengo la experiencia de lo que pasó en Contepec. Yo presenté el procedimiento especial sancionador contra el hoy presidente municipal, arrancó campaña con 30 treinta, 40 cuarenta, personas con una imagen de la virgen de Guadalupe, que eso si lo hubiéramos visto en radio y televisión hubieran anulado la elección. Por menos lo han hecho. Pero como se circuló por Youtube y por Facebook, la resolución, el criterio del Tribunal en ese entonces fue que como las redes sociales son un medio pasivo no hay impacto, bajo el argumento de que para estar en una red social te tienes que registrar, tienes que sacar tu cuenta personal, tienes que seguir a la persona. Todo eso que dicen es más fácil ahorita que ir a sacar una suscripción de cable. La mayoría de la ciudadanía moreliana se queja de que los sistemas de cable no funcionan, que es un problema ir a suscribirte, que te vayan a atender. Yo creo que también debemos ir un paso más allá, así como Movimiento Ciudadano ha utilizado las plataformas digitales para difundir su propuesta, pues ellos mismos saben que tienen un impacto y por lo mismo han crecido. Entonces yo creo que no se deben de permitir las violaciones a las leyes ya establecidas, no estamos pretendiendo regular algo de más. Es cuanto, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Marce?-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido del Trabajo y posteriormente el representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Muchas gracias Presidente. Me queda claro sin afán de despreciar la propuesta de nuestro compañero Javi, yo quiero decir algo, cuando seamos legisladores mi Javi, entonces tendremos la facultad de regular esto. Yo creo que no tenemos la facultad ni este órgano ni nada. Yo creo que en su momento, cuando hemos sido víctimas algún partido del hostigamiento de las redes, que ya nos pasó, y hablo de mi partido y de mi candidato en su momento, este Órgano dentro de sus facultades legales se pronunció, llamó a la calma, a la concordia, presentamos mil quejas, nunca prosperó ninguna, pero finalmente tienen esa facultad las Consejeras, Consejeros, usted, de pronunciarse firmemente sobre alguna irregularidad que se detecte, pero no podemos legislar lo que no, porque yo desde que me senté en esta sesión estoy alegando exactamente eso, criticándole al INE que se está sobreregular, que quiere legislar y no lo comparto, porque una de las fortalezas ahorita del PT para comunicarme correctamente con mis militancias, simpatizantes y adherentes, es a través de las redes sociales y eso también sería un menoscabo de mi crecimiento y de mi fortalecimiento partidista Presidente. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias. No, es que no es confusión, sino simplemente tampoco un afán de confundir a la ciudadanía, más bien no haga a la ciudadanía como rehén de tu discurso político. El tema incluso lo vimos en 2015 dos mil quince y 2016 dos mil dieciséis, el tema de las redes sociales en 2015 dos mil quince fue un tema muy árido que nadie, obviamente ningún órgano jurisdiccional le quiso entrar al estudio, y los criterios iban encaminados a establecer esas circunstancias que eran ajenas incluso a la propia persona que tenía una cuenta de Facebook o de Twitter, que tenía que haber una voluntad propia, que no estaba obligado como en el caso de radio o televisión, que de manera expresa tienes que ver los spots. Si quieres ver la telenovela tienes que ver los spots de todos los partidos políticos y no nada más llamo de uno en particular, pero en 2016 dos mil dieciséis la tendencia, y tú que eres abogado en derecho electoral, el tema es que esta circunstancia de las redes sociales invariablemente contiene elementos que afectan la legalidad de los procesos electorales, pero esos elementos fueron tomados como indicios por el órgano jurisdiccional, ¿sí? Y esos indicios te ayudan a complementar la denuncia, el medio de impugnación que tú estás implementando, pero incluso los órganos jurisdiccionales, respetando su ámbito de competencia, no yendo más allá, como en este caso ayer la Sala Superior exhibió al Instituto Nacional Electoral y como ha exhibido otras circunstancias como se ha excedido en atribuciones que, reitero, no son de su competencia y que este tema no tiene que ver con confundir, confrontar, descalificar, despreciar como dijo Marce, sino todo lo contrario, conocer las circunstancias en las cuales estamos actuando. Está bien, incluso retomo tus palabras, de que nosotros somos los operadores de las elecciones, pero como somos operadores de las elecciones, conocemos cuáles son nuestras limitaciones y al conocer esas limitaciones, conocemos cuáles son nuestros recursos ante los órganos jurisdiccionales. Aquí sabemos que la autoridad electoral tiene limitaciones muy claras y que la ley establece y que esas limitaciones nos afectan a los partidos políticos, afectan a la ciudadanía, incluso afecta, como en estas circunstancias de que se han cambiado, modificado, las órdenes del día, tienen un impacto públicamente y mediáticamente, incluso el trato que le dan los medios de comunicación puede variar. Entonces el tema es conocer las limitaciones. La invitación también es a que todos como abogados que somos y los que no son abogados, los que también hacemos talacha en los órganos jurisdiccionales, es a través de los indicios, a través de criterios innovadores, que estoy seguro que todos tenemos al momento de presentar un medio de impugnación, podamos redireccionar la brújula del criterio de los órganos jurisdiccionales para que puedan establecer un campo de acción y que este tema, que las redes sociales es un tema muy noble, de mucho alcance, muy genuino, pueda tener una reglamentación en donde se delimite de un lado todas las ilegalidades que se están cometiendo, no solamente por partidos políticos, incluso por perfiles falsos, por organizaciones disfrazadas de sociedad civil, por los peñaboots, todo ese tipo de circunstancias, para que pueda haber exactamente en las redes sociales ya una cancha donde todos podamos jugar de manera pareja. Sería todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bueno, a ver yo sí en segunda ronda, porque si no, el tiempo se limita un poco más. Quisiera comentar brevemente. Totalmente son dos temas importantísimos los que se están planteando y se están poniendo sobre la mesa. Sí quisiera aclarar respecto del convenio con el Tribunal, no es que no se estén haciendo las gestiones necesarias con el Tribunal. Ya se han llevado a cabo reuniones con el Tribunal,



ya se han tenido varias reuniones con el presidente del Tribunal y también entre la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría General del Tribunal para analizar el tema de la logística del trámite y del desarrollo de los procedimientos especiales sancionadores sobre todo y de los procedimientos administrativos. Sólo quisiera yo puntualizar lo siguiente, varios de los asuntos que fueron resueltos en el proceso electoral pasado, y que quedaron también en una falta de autocritica, quedaron pendientes algunos procedimientos administrativos, para ser puntuales 130 ciento treinta previos a que se concluyera el proceso electoral, a ver, todos los temas relativos a la elección y a los candidatos que tenían que impactar o que impactaron de manera directa a los resultados electorales fueron resueltos. Tan fueron resueltos que ninguna de las resoluciones que emitió Sala Regional del Tribunal Electoral y Sala Superior se hicieron amonestaciones al respecto de que quedaron pendientes de resolver. El cúmulo de presentación de quejas fue impresionante, se presentaron 600 seiscientas quejas en el proceso electoral. Y sí quisiera yo también hacer la aclaración de que las elecciones se ganan con votos, no con presentación de quejas, y también hacer otro comentario de que a mí me tocó personalmente que durante el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince y durante el proceso 2011 dos mil once, que las quejas que se desechaban se sacaban los documentos de las quejas y se volvían a presentar en la Oficialía de Turno y Partes, yo lo vi, no me lo dijeron. Lo vi en Oficialía. Entonces creo que es un tema, siendo autocríticos, efectivamente es una responsabilidad que tenemos como institución, pero es una responsabilidad que existe compartida de la ciudadanía y los partidos políticos para el efecto de concientizarnos en ese sentido y coincido totalmente en que se lleve a cabo una reunión de trabajo para atender eso, para hacerlo en documento lo que ya se ha estado haciendo en la práctica y dar seguimiento en eso. Tema de redes sociales, no es un tema de regulación lo que entiendo, ya ha habido resoluciones por parte de este Órgano Administrativo Electoral respecto de temas de redes sociales, en las cuales se han hecho manifestaciones que van en contra de la integridad y la dignidad de las personas y de los partidos políticos y han sido sancionadas. Hay ejemplos del 2014 dos mil catorce, ejemplos del 2011 dos mil once y ejemplos del 2007 dos mil siete. O sea, este es un tema, el tema de la equidad, es un tema que va más allá del tema de si existe regulación o no. Independientemente de que no exista regulación, si existen los elementos probatorios por medio de los cuales se acredita la autenticación de la persona que emite un comentario que es violatorio de otros derechos, automáticamente se hace acreedor a una sanción, independientemente si es en red social o en el medio de comunicación que sea. También creo que en este caso es importante obviamente hacer el pronunciamiento por parte de este Órgano Electoral a través de reuniones de trabajo, obviamente cuidando de que no se vulneren otros principios constitucionales como los que fueron manejados anteriormente. Bien, en tercera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- A ver, en cuanto a lo del “PES” los “PES”, yo reconozco el trabajo del Instituto y lo dije varias veces en las sesiones, e inclusive yo fui el único que cumplió el acuerdo de los desistimientos, porque fue un acuerdo político que se hizo y el único que lo cumplió fui yo. Yo entiendo el asunto y por lo mismo estoy preocupado, qué bueno que hay las reuniones, qué bueno que ya hay avances, pero también tomen en cuenta que operarlo para nosotros es complicado, porque al final nos pasó en otros momentos, que llegaban quejas de otros municipios y coordinarlas hasta era complicado, hasta el absurdo que en una audiencia me pedían el poder, cuando era una queja presentada por el representante de Los Reyes, yo acredito al representante de Los Reyes, ¿no?, ante los Consejos municipales. Creo que esas cosas vale la pena aclararlas. Y en el tema de redes sociales, repito, no se busca limitar las redes sociales, no se busca regular, ya está. Si a través de ese impacto que tiene quieren cometer actos violatorios es distinto ¿no? Porque no tendrían nada que temerle al tema y hay muy claro para el PAN dos resoluciones: les anularon la elección de Sahuayo a pesar de haber ganado por más de 13 trece puntos porcentuales, con un indicio de redes sociales, con una simple fotografía; y también recuperamos el distrito I de Aguascalientes, federal, con un Twitter del Gobernador. Para mí los dos son absurdos, tanto que nos hayan quitado Sahuayo, como que nos hayan dado Aguascalientes. Lo que yo pretendo es que haya esa certeza y que no quede al contentillo la interpretación, y como decía el representante de MC, por lo mismo que buscamos nuestras estrategias jurídicas, creo que por lo menos a través del Instituto Electoral podemos dejar claro los procedimientos administrativos ordinarios y se puede empezar a generar un precedente al respecto. Y no se está buscando regular nada, no pongan palabras en mi boca que no son, porque no es así y no se está pretendiendo limitar las redes sociales, simplemente si a través de una red social haces un acto que violente la Constitución, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral del Estado de Michoacán o algún acuerdo, jurisprudencia o sentencia, que se sancione. Decías ahorita que te tienes que chutar toda la telenovela y ver los espots, no es cierto, le cambias en los comerciales, como le cambias en la página

de Facebook; esto me interesa, esto no me interesa. Es exactamente lo mismo. Eso es hacernos patos con un tema que nos está alcanzando en el tiempo, como son las redes sociales y toda la innovación tecnológica. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra. Ya hay más inscritos, esta generando polémica este tema. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Después el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, de hecho el tema no tiene una verdad absoluta aquí en esta autoridad electoral administrativa. No va a haber una verdad absoluta, ¿por qué?, porque tanto los, incluso lo dijo el Presidente, se han presentado procedimientos especiales sancionadores cuyo motivo tiene publicaciones redes sociales, se ha determinado responsabilidad o no se han determinado responsabilidades por circunstancias cuyo epicentro fueron las redes sociales. ¿Pero cuál fue el sustento de esa determinación de sanción o no sanción? Efectivamente los criterios que han emitido los órganos jurisdiccionales. Y eso yo lo vi en todos los procedimientos que nos presentaron en relación al municipio de Jacona en 2015 dos mil quince, un 30 por ciento a 40 por ciento de las quejas eran por publicaciones en redes sociales. Digo, en ese momento 2015 dos mil quince frente a este tema no estaba ni el ámbito electoral ni administrativo ni en los órganos jurisdiccionales de quererle entrar mucho al tema, pero a lo que voy es que no hay que olvidar que efectivamente esta autoridad ha conocido de estos temas y los ha resuelto, los ha analizado, incluso ha aportado criterios, pero el génesis de esa circunstancia han sido los criterios jurisdiccionales. O sea, no ha sido por un criterio o un lineamiento o un marco reglamentario propio de la autoridad electoral administrativa en el ámbito local. Si fuera así, digo ya sería otra circunstancia en la que se impugnaría ante el órgano jurisdiccional y se vería el mismo resultado que ayer vimos en la Sala Superior, en relación a la facultad excesiva de reglamentación en situaciones que no son de competencia de las autoridades electorales. Yo sí coincidí en ese tema de que debe, están los medios, no los idóneos, no los legales, pero tenemos un órgano jurisdiccional que ha emitido criterios. El reto para nosotros es, con criterios innovadores que se van a dar seguramente en este proceso electoral de 2018 dos mil dieciocho, que incluso se van a duplicar los procedimientos especiales sancionadores, específicamente por las maneras innovadoras de poder burlar la ley, de que podamos ir creciendo esos criterios, hasta el grado de que el Poder Legislativo en un momento dado pueda voltear a ver esta circunstancia y pueda determinar lo legal y pueda dejar de lado lo ilegal y que, por lo tanto, lo ilegal conlleve una sanción, pero de acuerdo a las competencias que establece la propia Constitución. Muchísimas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias, buenas tardes a todos. Me parece que el tema es sencillo para este Consejo, por lo menos debería de serlo, creo yo, para el momento de que resuelvan al respecto a la petición que hace el representante del PAN. Creo que no manejó el tema regular, en particular al caso, pero sin embargo va enfocado a hacer esa actividad. Entonces tomando en cuenta las funciones del Instituto como tal, que no son otras más que dirigir, organizar y vigilar los procesos electorales, en este caso, creo yo que no tendrían esa posibilidad de hacer una actividad como la que sugiere el señor representante del PAN. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, tiene el uso de la palabra el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bueno, este tema sin duda es de los temas más complejos inclusive desde la ciencia jurídica. Mucho se ha dicho efectivamente si redes sociales están reguladas o no. Cuando se habla de propaganda electoral e inclusive gubernamental, no se excluye a ninguna, entre ellas puede ser redes sociales. Yo sería de la idea de que a partir de la propuesta que se está haciendo por parte del representante del PAN, se pueda hacer un estudio para ver el alcance, porque bien lo han dicho los dos representantes, tanto el de Movimiento Ciudadano como el del PAN, ya hay criterios, esto no es nuevo y por lo tanto los criterios,



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2017

acuérdense, permiten construir acciones del órgano electoral, por lo tanto creo que hay que recoger qué se puede y qué no se puede hacer de las experiencias pasadas y en esa perspectiva saber si se puede o no se puede hacer algo. No hablo de regular, coincido, efectivamente no se usó esa palabra, sino de ver hasta dónde hay un alcance de la autoridad electoral para ver el tema de la propaganda electoral, que nos llevaría a toma de candidatos y partidos políticos en principio, es decir, hasta dónde un Partido o un candidato puede difundir donde sea lo que sea para ganar votos. Y en esa perspectiva, acuérdense que no solamente hay una cuantificación, que ese tema me queda claro es parte del tema de fiscalización, eso ya juega otro papel, sino hasta dónde se violentan normas electorales de uso de medios de comunicación, que en mi opinión está ahí la clave. Es decir, se puede o no se puede violentar la norma cuando se usan redes sociales para difundir campañas electorales o inclusive informes de gobierno, por ejemplo que es el caso, recordemos que los informes tienen restricción de siete días antes y cinco días después, se pueden difundir, después ya no se podría hacer ni en redes sociales, no sé si me explico. En esa perspectiva, creo yo que valdría la pena analizar el caso, verlo en qué Comisión se puede turnar y tomar una determinación sí o no, no sé cual sea, no tengo idea, pero que sí nos genere desde esa perspectiva más certeza en las actividades de este Instituto. Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda? Tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Nada más para hacer la siguiente reflexión, creo que la propuesta que hace el representante de Acción Nacional es válida y es muy interesante, sin embargo, creo que todos los partidos tenemos la obligación de cumplir con lo que establece la legislación, creo que no deberíamos de tener miedo de que se, por así decirlo, se regulara, que no lo mencionó, pero no nos están diciendo que no podamos expresarnos, que no podamos subir los videos que queramos, simplemente es cuidar que se cumpla con la legislación. En el caso de mi partido, lo puedo decir, no tendríamos problema en que se regulara, creo que sí afectaría más lo que comenta el compañero de Movimiento Ciudadano, de esa libertad y que quiere confundir a la ciudadanía. Creo que la verdad es más allá de ese tema, creo que es cumplir con lo que marca la legislación. Si no violentamos la legislación, no va a pasar nada, y creo que este Instituto tiene las herramientas y los mecanismos para poder hacer el análisis correspondiente de este tema y sin duda creo que es un tema muy controvertido, ya se está legislando sobre él, pero creo que el Instituto tiene la obligación de seguir analizando este tipo de temas. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuere así, previo a dar por concluida la sesión, recordemos que el día de mañana tenemos una reunión de trabajo con los representantes de los partidos políticos, a las 10:30 diez y media de la mañana, para ver varios temas y dentro de estos, obviamente vamos a analizar el que acaba de ser expuesto, ¿sí? Y no existiendo ningún otro punto del orden del día qué tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos. Agradecemos la presencia de toda y todos, y cada uno de ustedes, muchas gracias, que tengan buen provecho.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

